



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
A C A T L A N

12
287

FALLA DE ORIGEN

**“La Normatividad, Principal Obstáculo para
la Legalidad y Desarrollo de las Sociedades
de Ahorro y Préstamo en México”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A
Rafael Escobedo González



Acatlán, Edo de Méx.

1995



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

a: M D G,

mis padres,

esposa e hijos,

hermanos, y

amigos...

I N D I C E

INTRODUCCION.	1
-----------------------	---

CAPITULO PRIMERO

Antecedentes Históricos

1.- Epoca Antigua	7
2.- Epoca Colonial.	15
3.- Epoca Independiente	19
4.- Aportaciones.	29

CAPITULO SEGUNDO

Conceptos y Definiciones

1.- Sociedad de Ahorro y Préstamo	34
2.- Federación Regional de Sociedades de Ahorro y Préstamo.	42
3.- Confederación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo.	44
4.- Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito	47
5.- Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito	49
6.- Alianza Cooperativa Internacional	51
7.- Aportaciones.	54

CAPITULO TERCERO

Esencia y Organización de las
Sociedades de Ahorro y Préstamo

1.- Naturaleza Jurídica.	56
2.- Creación	60
3.- Estructura Orgánica.	65
4.- Diferencias entre una Sociedad de Ahorro y Préstamo y un Banco.	74
5.- Aportaciones	76

CAPITULO CUARTO

Finalidad de las Sociedades de Ahorro y Préstamo

1.- Fomentar el Ahorro en el Pueblo.	79
2.- Otorgar préstamos blandos a los Socios	84
3.- Elevar el Nivel de Vida de los Socios.	87
4.- Impulsar el trabajo productivo	92
5.- Aportaciones	97

CAPITULO QUINTO

Principios que rigen a las Sociedades de Ahorro y Crédito

1.- Sujetos de participación en las Sociedades de Ahorro y Préstamo.	101
2.- Autoridades en la materia de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.	106
3.- Derechos y Obligaciones de los miembros de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, de las Federaciones y de la Confederación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo	109
4.- Causas de extinción de una Sociedad de Ahorro y Préstamo	113
5.- Recursos Administrativos	117
6.- Aportaciones	119

INTRODUCCION

Al analizar la historia de la humanidad nos hemos percatado que el hombre aislado es raro que sobreviva o venza los obstáculos y peligros que se le presentan, ya que su característica es la tendencia hacia la sociabilidad.

La ayuda mutua es algo que ha surgido de la necesidad de resolver problemas de carácter superior a las fuerzas de un solo individuo, por lo cual conviene considerar la importancia que tiene para muchos, el cooperativismo. Sabiendo que en varios rincones del globo terrestre existen cooperativas diversas, de actividades básicas para elevar el nivel de vida de sus integrantes.

El cooperativismo emerge de las clases sociales más -- desprotegidas. Por eso en el cooperativismo cajista mexicano se les ha denominado Cajas Populares a las cooperativas de ahorro y crédito o préstamo, porque están administradas por el pueblo y no por la oligarquía.

Para este movimiento, tanto en sus principios doctrinarios como en la praxis, se le da primacía al individuo, -- pues lo material va en segundo término. Sabemos por lo -- mismo que, un país no será rico tanto por sus recursos naturales, como por sus hombres y su elevado nivel de vida. Y ésto no se adquiere tan solo con buenos deseos, sino -- más bien con el ahorro, el impulso a la productividad, la educación y la cooperación.

Pero el problema principal que nos ocupa en este trabajo es observar las dificultades que han tenido que afrontar

tar este tipo de instituciones (Cajas Populares), ante la legalidad, a través de su existencia en nuestro país.

Consideramos que un problema puede ser visto desde -- distintos puntos de vista y no podemos aislar por completo a cualquier ciencia o disciplina de las demás, ya que de alguna forma están interrelacionadas.

Por lo tanto, podemos hablar de cooperación o legalidad en el ámbito político, pues en la práctica, para luchar por el bien común (hacer política), a veces es necesario intervenir en el campo de la sociología, la economía o el derecho; máxime si tratamos de presentar al cooperativismo como una alternativa para el desarrollo y el bien común, que es lo pretendido en el ámbito político, además de la consecución del poder.

Sabemos que el ahorro es la base del progreso social, porque en él se sustenta la economía que es la forma óptima de administrar los bienes. El ahorro es parte fundamental para aumentar el capital y las inversiones que impulsarán el trabajo productivo.

La prosperidad del país es consecuencia de la libertad para realizar actividades lícitas. Y es lícito que todos aspiremos a un mejor nivel de vida, lo cual se puede lograr con el hábito del ahorro para la adquisición de los satisfactores.

Resolver problemas políticos es importante, pero no es la única forma de liberar al hombre. Sin embargo todo mexicano está inmerso en el compromiso político, porque en éste se busca encontrar soluciones para el bien común.

Por lo tanto es posible buscar otras alternativas para emancipar a los individuos, de aquello que les impide lograr el bienestar a que todos aspiramos.

Por lo mismo, en el campo político se pueden contemplar no solo los problemas netamente políticos, sino también los sociales, económicos, legales, etc., porque casi todas las ciencias sociales están ligadas en cierta forma, pues todas tienden a un objetivo común que es la superación del individuo en forma integral.

Si consideramos a la sociología, que trata de los problemas de la sociedad en general, sin embargo a través de ella podemos hacer un análisis de la realidad social y de los problemas económicos que tienen en crisis a la sociedad: tipos de alimentación, costumbres, grados de salud e higiene, cultura, valores, análisis de mercado, educación, etc..., lo cual nos puede llevar a saber la realidad social y posteriormente buscar soluciones que mejoren las situaciones, mediante políticas bien planeadas, programadas y efectuadas.

Como vemos, los problemas no se pueden desligar de las diferentes ciencias o disciplinas y técnicas. Pues un problema económico, político o sociológico, puede estar afectado por una ley, en la cual no se contempló ampliamente la realidad de los implicados; es decir, las verdaderas circunstancias que afectan o impiden su desarrollo.

El Congreso de la Unión, quien tiene la facultad de legislar, no está integrado necesariamente por licencia-

dos en derecho, sino que para formular, analizar o aprobar proyectos de ley, participan tanto licenciados en derecho, como ingenieros, economistas, administradores, políticos y hasta simples ciudadanos (políticos forjados en la praxis) y sin embargo todos hacen política, porque las leyes deben hacerse pensando en el beneficio de todos los ciudadanos, pero considerando asimismo, las relaciones de fuerzas políticas existentes y que luchan entre sí para la obtención de mayores prevendas o poder.

Por esto debemos hacer un análisis concienzudo de la realidad, y buscar los diferentes medios por los cuales se puede obtener el bien común de la ciudadanía.

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo, como se les denomina a las Cajas Populares, en el Capítulo II bis, Título Segundo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que tienen esencia netamente cooperativa, pero que a la vez realizan técnicas administrativas, son una alternativa de progreso y desarrollo para la gente de bajos recursos económicos, a quienes se pretende ayudar, haciendo que participen como socios de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario penetrar en su realidad de las Cajas Populares, para analizar donde y cuando surgieron, cuál es su esencia, su objeto social, político y económico, cuáles son sus problemas, sus avances, cómo están consideradas ante la Ley, y si ésta es congruente con su esencia cooperativa, y si la misma ley o algunas de sus normas le impiden su sano de-

sarrollo y crecimiento.

Así pues, en el Capítulo Primero se puede observar en qué momento surgieron las citadas cajas populares en México, sus antecedentes históricos y los obstáculos que han tenido que vencer ante las leyes. Por lo cual se hace un recorrido a las diversas etapas de la Historia, a fin de ver las diferentes formas de asociación y cooperación que practicaron nuestros antepasados.

En el Capítulo Segundo, se exponen los diferentes conceptos y definiciones de la estructura cooperativista de ahorro y crédito local, regional, nacional e internacional y de algunas actividades realizadas por ellas.

Asimismo, en el Capítulo Tercero se exponen la esencia y formas de organización de este tipo de cooperativas, que a su vez, a través de su existencia actúan como entidades educativas en el ahorro y la ayuda mutua. Además, las diferencias entre estas sociedades y los bancos mercantiles.

En el Capítulo Cuarto, se presentan las diferentes finalidades de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, que -- tienden a fomentar en el individuo, hábitos de ahorro mediante la constancia y el esfuerzo conjunto de los socios para elevar su nivel de vida, el trabajo productivo que tanto repercute en beneficio de los socios y de la comunidad donde se enmarcan dichas sociedades.

En el Capítulo Quinto, se observan algunos preceptos, las autoridades que rigen a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), asimismo, los derechos y o--

bligaciones de los socios, y las causas que se pueden --
presentar para propiciar su extinción y algunas normas -
de la Ley que les están afectando para su desarrollo ar-
mónico y existencia misma.

Al final de cada capítulo se exponen algunas aporta--
ciones personales de su servidor, a fin de contribuir en
algo al mejoramiento de México, en ocasiones dando pun--
tos de vista, a veces criticando las causas que impiden-
la constitución, crecimiento y desarrollo armónico tanto
de este tipo de entidades como de nuestra querida nación.

Los legisladores pueden hacer un estudio más detalla-
do y profundo, pues es a quienes corresponde primordial-
mente buscar una Ley que permita una forma más sencilla,
expedita y clara para la constitución, crecimiento y de-
sarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito (Cajas-
Populares o Sociedades de Ahorro y Préstamo).

CAPITULO PRIMERO

Antecedentes históricos

1.- Epoca Antigua. 2.- Epoca Colonial. 3.- Epoca Independiente. 4.- Aportaciones.

En el desarrollo del presente capítulo, trataremos de distinguir que en las diferentes épocas ha existido la necesidad de asociación y cooperación de los individuos, para su mejor desarrollo.

1.- EPOCA ANTIGUA

El hombre, en su inquietud por conseguir los satisfactores para sus necesidades cada vez mayores, de acuerdo al grado de desarrollo y del contorno donde se desenvuelve, busca constantemente la mejor forma de lograrlo. Sobre todo cuando el esfuerzo que esto implica, es superior a sus fuerzas, recurre a alguien que le ayude a vencer los obstáculos inherentes a esa lucha por adquirir lo deseado. Así vemos que, desde los tiempos más remotos el ser humano tuvo que unir sus fuerzas, laborar en conjunto, es decir, cooperar.

A fin de que podamos comprender cómo pensaban y actúan los hombres de las diferentes épocas y contornos geográficos, trataremos de ubicarnos en el ambiente respectivo; por lo cual vemos que en la época antigua la nece-

sidad de vencer el temor al trueno, al rayo, a las diferentes fuerzas de la naturaleza, los orillaba a unirse y guarecerse en cavernas o chozas improvisadas, y puesto que eran grupos inestables debido a su carácter nómada, puesto que sólo permanecían en un lugar mientras gozaban de los bienes (hierbas, raíces y frutos silvestres, pescados y carne de mamut o algún otro animal que cazaban), necesarios para su sustento; al carecer de ellos, iban en busca de otros lugares más apropiados. Así, a través de ese constante luchar y experimentar, el hombre fue descubriendo nuevos satisfactores y formas nuevas de adquirirlos con menor esfuerzo y así mitigar su hambre y lograr el bienestar para sí y su grupo familiar, clan o tribu.

Aristóteles dice que: "el hombre es sociable por naturaleza" y también se puede decir que, lo es por necesidad. Pues cuando es débil y pequeño, necesita de otros más grandes o fuertes que lo ayuden. O se unen varios débiles para vencer al más fuerte. Además, es inquieto por naturaleza, es filósofo, pues tiene la capacidad de pensar; lo cual le da un lugar preponderante frente a los demás seres animados e inanimados.

En el liminar histórico, podremos curiosear, escudriñar y admirar el devenir de nuestros predecesores; observaremos esa sociabilidad o cooperación, ya sea por naturaleza, ya sea por necesidad al actuar frente a los peligros y temores a lo desconocido, a las manifestaciones tan diversas en este mundo cambiante, contra las fuerzas superiores a su esencia humana, por la necesidad de gua-

recerse de las inclemencias del tiempo. Vemos como se agrupaban en familias, bandas, clanes, tribus o comunidades y unían sus fuerzas tanto para la recolección de frutas y hierbas silvestres, como para la caza del mamut o la pesca; lo cual podemos comprobar con los descubrimientos arqueológicos que muestran el utillaje (puntas de flechas y lanzas) empleado para la caza y la pesca, así como las herramientas para la construcción de menhires y colosales templos megalíticos: en la Isla de Malta, el círculo megalítico de Avebury (Wiltshire, Inglaterra), de Taula de Talatí de Dalt (Mahón, Menorca), los menhires de Carnac (Francia) y tantas otras edificaciones en diversos lugares de Europa, Asia, Africa, etc. (1)

En esta etapa ya había grupos humanos, que se asociaban para ayudarse, pero debemos admitir la inexistencia de instituciones como las llamadas: Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares ó Bancos de los Pobres) como las conocemos ahora en México, pero tenemos que aceptar que al escudriñar en la historia encontramos que, el hombre siempre ha tenido repulsión por la opresión y el despotismo. Así, ya en la Grecia antigua, los hombres más humildes buscaban protección e igualdad ante la ley; por lo cual "Solón... promulgó un código de leyes semejantes para todos y puso fin a todas las formas de dependencia en el seno de la comunidad..."(2)

(1) Historia Universal Salvat. Ed. Salvat Editores, S.A., Barcelona 1985, pp. 96-117.

(2) Op. cit. p. 243.

Debemos estar concientes de que "las nuevas ideas con llevaron cambios sociales en las sociedades que las adoptaron"⁽³⁾, y que ya desde la antigüedad se han unido los hombres y creado frentes comunes, Ligas, Consejos, Coaliciones, Federaciones y Confederaciones; a fin de protegerse contra los ataques y salvaguardar los intereses comunes en sus agrupaciones.

También en la Roma antigua, ya se mencionan los préstamos, por los cuales se cobraban intereses, mismos que sacaban de apuros sincrónicamente con las necesidades.⁽⁴⁾ Asimismo, remontándonos al año 313 de nuestra era, en Roma: Constantino dio libertad de culto a los cristianos. De donde podemos deducir que, con libertad e igualdad -- frente a las leyes, puede haber desarrollo armónico en la sociedad; creando cultura y eliminando la esclavitud y discriminación racial, política y religiosa.⁽⁵⁾

Ya esbozamos en el contexto universal, la inquietud del hombre por lo desconocido, la urgencia de protección ante el peligro y la asociación, tanto por naturaleza como por necesidad, puesto que son inherentes a su esencia.

Veremos ahora hacia América, Mesoamérica y el México-prehispánico:

En América resaltan algunos pueblos por su gran cultura: Incas, Toltecas, Teotihuacanos, Mayas y Aztecas.

Los ascendientes de los pueblos de Sudamérica, como los Incas en Los Andes, fueron primero grupos de cazadores-recolectores, quienes al descubrir la red, crearon -

(3) Ibidem. p. 359.

(4) Op. cit. pp. 361 y 364.

(5) Op. cit. p. 476.

trabajos de conjunto, y con el desarrollo de la agricultura y la pesca, hubo excedentes en la producción; así como posibilidades de dedicar tiempo a la construcción de grandes centros ceremoniales. La organización social se basaba en núcleos familiares, unidos por lazos de consanguinidad, que se ayudaban y protegían mutuamente. Este nexo común se denominaba "ayllú" y poseía un territorio repartido en forma equitativa, lo cual refleja ese espíritu cooperativo entre los Incas.

En Mesoamérica, situada históricamente hacia el año - 3000 a.C. y geográficamente del Centro hacia el Sur y Sureste de México, así como parte de Centroamérica; como resultado del asentamiento humano de grupos nómadas, recolectores-cazadores, que caracterizados desde su origen por la ayuda mutua tribal y al no haber fronteras físicas; a menudo recurrían a pactos y alianzas entre sí. (6)

Saliéndonos ya un poco del contexto universal, enfocándonos al pueblo Azteca, que por su legado cultural, según investigaciones arqueológicas, y por su organización socioeconómica, nos será de gran utilidad para nuestro trabajo.

Los Aztecas o Mexicas, que a su vez fueron herederos culturales de los Toltecas y Teotihuacanos, después de un largo peregrinar y que según la leyenda debían encontrar como señal para asentarse: "un águila reposando sobre un nopal y desgarrando una serpiente" (7), se establecieron en un pequeño islote del Lago de Texcoco. Se orga

(6) Op. cit. pp. 1911 y 1915-1917.

(7) Historia de México.-Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V. México 1978, p. 766.

nizaban en calpullis. El calpulli (casa grande, barrio), es muestra del gran sentido comunitario y cooperativo de los mexicas, puesto que en él, se trabajaba para el beneficio común de los integrantes del mismo.⁽⁸⁾

Algunos autores comparan el sistema agrícola azteca, con el modo asiático de producción, porque se basa en una producción desarrollada "a partir de entidades comunitarias cuyos miembros trabajan y participan en la propiedad colectiva, teniendo como objetivo no la creación de valor... sino el mantenimiento de los individuos y de la entidad comunitaria global".⁽⁹⁾

El sojuzgamiento de los tecpanecas de Azcapotzalco hacia los señoríos circunvecinos, obligó a unirse a mexicas y texcocanos, quienes después de vencer a sus opresores, formaron la Triple Alianza -Confederación tribal-⁽¹⁰⁾. En esta época los aztecas contaban con esa organización socioeconómica de los calpullis. "Cada uno de estos... constituía una comunidad con una vinculación interna y con un origen mítico común... implicaba intereses económicos también comunitarios".⁽¹¹⁾

Lo anterior, nos revela el gran sentido de unidad y -

(8) LOPEZ GALLO, Manuel.-Economía y Política en la Historia de México, 15/a.ed.Eds.El Caballito.México 1978, p. 10.

(9) LEON PORTILLA, Miguel.-Toltecayotl, Aspectos de la cultura náhuatl.Ed.Fondo de Cultura Económica.México 1980, p. 221.

(10)Historia de México.-Salvat Mexicana de Ediciones,cit. pp. 784-785.

(11)LEON PORTILLA, Miguel.Op.cit. p. 242.

cooperación entre ellos. Y también como dice Rosendo Rojas Coria: "El carácter cooperativo de los calpullis lo encontramos en su funcionamiento mismo: conociendo el sistema de irrigación, las familias se unían para la construcción de acequias (apantli) para conducir el agua ...", (12) de donde podemos inferir que, el mexicano, desde sus ascendientes, lleva inmersa la esencia cooperativa y el carácter asociativo para muchas empresas; sobre todo si son para el bien común.

En la educación, a pesar de ser un estado de tipo esclavista ó de clases, existía la oportunidad de superarse aun para los macehuales que integraban la clase más humilde de la sociedad mexicana. Tenían la opción de educarse en el Calmécac (donde se formaban los sacerdotes) y en el Telpochcalli (en que se educaba a los guerreros) (13).

En este ámbito de libertad sin discriminaciones, un simple macehual, llegó a señalar el error de infringir su propia ley, al Emperador Moctezuma, sin que por ello se le reprimiese; al contrario, se le premió. (14)

Entre tantas características que distinguían a los aztecas y que hasta la fecha siguen teniendo repercusión en muchas organizaciones y sobre todo en el sistema electoral y toma de decisiones, era la función de "Tlacaélel"

(12) ROJAS CORIA, Rosendo.-Tratado del Cooperativismo Mexicano. Fondo de Cultura Económica. México 1982, p. 49.

(13) LOPEZ GALLO, Manuel.- Op. cit. p. 15.

(14) Ibidem. pp. 14-15.

(consejero), que introdujo un sagaz procedimiento que -- permitía el diálogo y llegar al asentimiento mayoritario en sus reuniones, con el fin de sondear situaciones políticas y obtener la estabilidad social y el desarrollo organizacional.(15)

Veamos ahora, algunos aspectos del comercio mexicana, - que tanto influyó en el desarrollo socio-económico de su Imperio y sorprendió a los mismos conquistadores, como - se constata en los documentos prehispánicos: "Es posible estudiar la organización de sus gremios de comerciantes y artífices, los estatutos y principios jurídicos que -- los regían, sus rutas de intercambio y los varios mercados que establecieron, no solo en el centro de México, - sino hasta apartadas regiones de Guatemala y otras vecinas de la región maya".(16)

En lo comercial había dos grandes agrupaciones principales: los pochtecas o comerciantes y los artistas. Los pochtecas destacaban en gran manera, pues tenían su código jurídico-económico propio, exclusividad religioso-ceremonial, tribunales propios, sus sistemas de intercambio comercial como embajadores, emisarios o espías. "El conocimiento de la ley y la justicia, la propiedad, la posibilidad de asociación, las formas de contrato y aparición de medidas de cambio equivalentes a unidades monetarias"(17) nos permiten observar que su ley se originaba de la costumbre, de lo que más les convenía y conforme a su recta moral.

(15) LEON PORTILLA, Miguel.-Op.cit. p. 296.

(16) Idem, p. 314.

(17) Ibidem, p. 317.

Esta ley fundamental de "lo conveniente, lo recto" la aplicaban no solo para el comercio sino también para la mayoría de sus actividades: el tratamiento de la tierra, pues en lo educativo se les infundía el amor por la naturaleza, el hábito de construir; no de destruir.

A los Pochtecas jóvenes, se les fogueaba haciéndoles conciencia de que sus trabajos implicaban dificultades; pero que a su vez éstas podían convertirse en éxito.

Los comerciantes veneraban a Quetzalcoatl bajo la advocación de Yacatecutli "señor guía" de los mercaderes. Había contratos de compraventa, celebrados en los propios mercados, al precio justo, de depósito y de préstamo a veces con interés.

Era tal la influencia de los pochtecas, que muchos nobles los envidiaban y hasta temían su predominio. Tenían los comerciantes en su responsabilidad social, tres formas principales: a) Promover la cultura, b) Acompañar a los ejércitos e informar las posibilidades de ensanchar los dominios imperiales, c) Retribuir a la sociedad, por medio de fiestas y banquetes para los nobles y el pueblo en general. Esta influencia pudo ser capaz de que los pochtecas hubieran logrado el poder del Imperio Azteca si no se hubiera presentado la Conquista. (18)

Lo anterior nos mueve a reflexionar en el avance de la organización que en este sentido tuvo el pueblo mexicana.

2.- EPOCA COLONIAL

Al igual que en la Epoca Antigua, la Colonial present-

(18) Op.cit. pp. 319-342.

ta rasgos propios, los cuales analizaremos a continua---
ción.

Cuando se tiene algo que se ha logrado sin esfuerzo, -
fácilmente se descuida, abandona o subestima, puesto que
es casi seguro que no se sepa valorar.

Algo semejante sucedió cuando terminada la Conquista-
de México muchos hispanos heredaron grandes fortunas (--
las mejores tierras por ejemplo); lo cual iba paralela--
mente en detrimento de la situación de los vencidos. Des-
vaneciéndose así las esperanzas de muchos indios que cre-
ían que derrotando a sus opresores aztecas, su condición
de sojuzgamiento mejoraría.

Tal era la situación reinante después de la desigual-
guerra, que se dio, más que nada, por el triunfo de la -
superioridad de una estructura social más avanzada. (19)

La forma de propiedad de la tierra, cambió: Ya que la
mayor parte de las tierras fueron repartidas entre los -
soldados españoles, como fruto del despojo de los subyu-
gados mexicas. Sin embargo, las ordenanzas españolas de-
jaron algunas tierras de comunidades indígenas y en espe-
cial las denominadas "repúblicas de indios"; mismas que,
tenían autonomía, sin dejar de reconocer al Rey de Espa-
ña, y, a las cuales se les llamó Cajas de Comunidades In-
dígenas; que funcionaban como instituciones de ahorro, -
previsión y préstamos.

Pero a medida que pasó el tiempo, como a menudo suce-
de, hubo abusos de parte de los administradores, decayen
do dichas instituciones, en detrimento de los beneficia-
rios.

(19) LOPEZ GALLO, Manuel. -Op.cit. p. 23.

Este cooperativismo primitivo, era secundado a la vez por los "pósitos" o graneros comunales, que en su origen fueron creados con fines caritativos; los cuales en el ámbito rural, estaban formados por agrupaciones de pequeños labradores que, cansados de luchar aisladamente, se unieron para ayudarse mutuamente.

En los pósitos, "los agricultores depositaban sus cosechas, para los tiempos de escasez, y después, se convirtieron en cajas de ahorro y refaccionarias que auxiliaban poderosamente a los labradores pobres y contribuían eficazmente a la producción agrícola y ganadera". (20)

Asimismo, existieron en las ciudades de la etapa colonial: las Alhóndigas, parecidas a los pósitos, con el objeto de eliminar a los acaparadores, regulando así los precios y evitando el intermediarismo. Funcionaban como especie de cooperativas "administradas por un guarda nombrado por el Cabildo, quien informaba de las entradas y salidas y tenía que otorgar una fianza de 4000 pesos". - (21)

Pasados algunos años a partir de la Conquista, con el crecimiento de las ciudades coloniales, aparecieron multitud de oficios, siendo necesaria la creación de disposiciones reglamentarias denominadas "Ordenanzas de Gremios"; que al igual que en la metrópoli española, se organizaban en Cofradías según el oficio.

Cabe mencionar que los gremios, formados por grupos de maestros, oficiales y aprendices, tuvieron cosas positivas: luchaban por complacer el buen gusto del cliente-

(20) ROJAS CORIA, Rosendo.-Op.cit. pp. 51-52.

(21) Idem, pp. 54-55.

y satisfacer el suyo propio, tratando de hacer las cosas lo mejor posible y sin afán de lucro, dar prestigio a su taller y al gremio que pertenecían. (22)

Varias cofradías de un mismo oficio tenían su santo patrón y formaban a su vez una corporación, sujeta a una ordenanza expedida por el Cabildo de la Ciudad de México y confirmada por el Virrey de la Nueva España. Cada corporación, en virtud de las ordenanzas, era autónoma.

Las ordenanzas, en sus inicios fueron discriminatorias, pero con el tiempo, fueron cambiando, debido a la destreza y capacidad de indios y mestizos, que a veces superaba a los españoles. (23)

Tal era la desconfianza de los españoles: que ningún indio o mestizo podía ocupar puestos públicos o cargos de importancia en las instituciones coloniales, pues temían ser desplazados.

Las discriminaciones, los abusos y las grandes diferencias sociales se manifestaban en los suntuosos trajes ostentados por la clase privilegiada, que contradecía -- con la miseria sufrida por la gran mayoría popular. Esto, fue acabando con la paciencia y acrecentando el descontento de los mexicanos, que deseosos de libertad, justicia e igualdad ante las leyes, e imbuidos por las ideas francorevolucionarias, que subrepticamente penetraban al país, y deseosos de oportunidades sin discriminar a nadie, irrumpieron en la Guerra de Independencia, acaudillados primero: por D. Miguel Hidalgo y Costilla, Allende, Aldama, etc., y después por D. José Ma. Morelos y Pa

(22) Ibidem, p. 66.

(23) Op.cit. pp. 60-61.

vón, Bravo y Matamoros, entre otros.

El movimiento independiente, la guerra, las enfermedades y el desorden, trajeron, por algún tiempo, la desaparición de las organizaciones y asociaciones de beneficencia y ayuda mutua popular.

Podemos concluir que en la etapa colonial, aunque hubo algunas instituciones de beneficencia y del tipo cooperativo comunal, hubo mucha explotación y discriminación hacia los indios y mestizos, por lo cual se originó la lucha independentista.

3.- EPOCA INDEPENDIENTE

Siguiendo con el análisis de las formas de asociación, en la etapa del México Independiente, se observa que muchos campesinos que habían ido a la lucha, ilusionados por los ideales de: igualdad ante las leyes, libertad y fraternidad, que se jugaron la vida, concluida la guerra, en la realidad social, siguieron siendo esclavos.

Los gobernantes, ocupados en la disputa por el poder, no consideraron la mala distribución agraria, atribuyendo la condición miserable del indio, a una mala distribución poblacional, siguiendo los pobres en el mayor pauperismo.

Los poderosos hacendados continuaron oprimiendo a los desposeídos y salvo raras excepciones, fueron verdaderos señores feudales: amos y jefes de sus jurisdicciones, -- tanto en lo político como en la posesión de la tierra y prácticamente dueños de las propias vidas de los jornaleros. (24)

(24) Op.cit. pp. 55-59.

A pesar de que la Constitución Política del país de 1824 no reconoció ningún derecho de asociación, los gremios siguieron existiendo al margen de la Ley, pues ya - desde fines de la colonia, las ordenanzas los habían reducido a cajas de socorro y aprovisionamiento. Aunque el rey Fernando VII, hacia 1815, por medio de una circular, restableció el privilegio de las corporaciones, no se lo gró la restauración de los gremios. (25)

Otra de las formas de asociación, además de los obrajes, fueron las "Juntas de Artesanos", muy parecidas a los gremios de la colonia; que luchaban por defenderse de la invasión de los manufactureros extranjeros, proteger sus intereses mediante la unidad, perfeccionar la manufactura nacional, contribuir a la creación de escuelas, elevar el nivel moral y luchar contra la miseria, regidas por estatutos.

El 30 de Noviembre de 1839, fue fundada la primera Caja de Ahorros en Orizaba, Ver. Cooperativa muy similar a las actuales y precursora del cooperativismo que en 1844 apareció en Rochdale, Inglaterra y en Alemania con Schulse-Delitsch y Raiffeisen en 1848. (26)

Esta Caja, llamada "Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba" (27), funcionaba como banco, montepío y caja de ahorros, siendo uno de sus fines: combatir la usura. Estaba formada por una sección bancaria integrada por accionistas, y la caja de ahorros constituida por depositantes pobres. Llamada "Sociedad Mercantil", porque redituaba como el comercio, cierta u-

(25) Op.cit. pp. 66-67.

(26) Op.cit. p. 10.

(27) Op.cit. p. 111.

tilidad, que era repartida entre sus socios. "De seguridad", porque combatía la usura: en beneficio de la sociedad. Y "caja de ahorros", por fomentar el ahorro entre los pobres.

Pero la reacción de comerciantes y usureros no se hizo esperar, quienes la desprestigiaban mediante falsos artículos periodísticos. No obstante, los resultados anuales eran positivos y en parte se destinaban a obras de beneficio social.

Dicha caja, se regía por estatutos y reglamentos, de los cuales surgieron algunos de los actuales principios cooperativos universales, como son: "un socio un voto", en el cual resalta la primacía del individuo frente al número de acciones, es decir, se le da mayor preferencia a la persona que al dinero, "retorno de excedentes", "su presión de la usura", etc.

Cabe preponderar, que casi sincrónicamente a la aparición de los movimientos cooperativos en México, surgieron las cooperativas en el mundo. En Rochdale, Inglaterra: el 21 de Diciembre de 1844, 28 viejecitos tejedores iniciaron su cooperativa, aportando cada quien una libra esterlina, juntada durante un año y debido a su espíritu de fortaleza cooperativa, (130 años después) son dueños de fábricas, bancos, una flota de barcos y plantaciones de té en la India. Su programa, es digno de consideración y reflexión profunda para toda cooperativa. (28)

(28) ASTUDILLO URSUA, Pedro.- Lecciones de Historia del Pensamiento Económico. 7ª ed. Ed. Porrúa, S.A. México 1990, p. 181.

Por otra parte: la preferencia por lo extranjero, con el sistema liberal, dio pie al desplazamiento de muchos artesanos, cuyos productos eran de la misma calidad que la extranjera, pues una docena de platos ingleses costaba \$ 3.00, y la hecha en México \$ 1.25.

En el campo: la situación era de esclavitud para los jornaleros campesinos. La ley de desamortización de los bienes de manos muertas, fue aprovechada por los grandes terratenientes, que sin escrúpulos siguieron oprimiendo a los más desposeídos y acaparando las tierras de comunidades indígenas, al igual que las desamortizadas y nacionalizadas a la Iglesia. Acapararon no solo eso, sino también el poder político, pues manipulaban y controlaban a las mismas autoridades.

El mutualismo fue otra de las formas asociacionistas, que se amparaba en el artículo 9º de la Constitución Política Mexicana de 1857, donde se garantizaba la libertad de asociación. Su tendencia era: formar fondos de asistencia mutua, con las aportaciones de los socios, para darles algunos servicios como: asistencia médica y gastos de defunción.⁽²⁹⁾ Pero debido a la ineficiencia de la administración, se pensó en la formación de cooperativas.

Las esperanzas fallidas de los liberales en las ideas norteamericanas, después de la invasión estadounidense se a México, hizo mirar nuevamente hacia Europa.

Las ideas socialistas y cooperativistas llegadas de-

(29) ROJAS CORIA, Rosendo.- Op.cit. p. 153.

Francia, Inglaterra y Alemania, propagadas por Fernando Garrido, entusiasmaron a los obreros, quienes deseosos de cambiar las estructuras socio-económicas del país, - fundaron el periódico "El Socialista" para la propagación de dichas ideas. Fue tan rápida la difusión de las mismas, que inquietó a los capitalistas, quienes trataron de eliminarlo, desprestigiándolo: Pero la unidad de los obreros fue solidaria y no permitió su extinción, a pareciendo por el contrario, muchos otros periódicos -- del mismo tinte ideológico.

Pero, "no obstante la falta de protección legal y -- los continuos cuartelazos y revueltas... los artesanos-organizados después de la Reforma en sociedades mutualistas... para la defensa de sus intereses..."⁽³⁰⁾, sigue mostrando el alto espíritu solidario del mexicano.

La falta de protección legal nos revela la deficiente normatividad, que era, como en la etapa colonial: -- discriminatoria para las clases humildes. A pesar de eso, las organizaciones obreras tuvieron auge, al igual que las cooperativas y mutualistas, al final de la gestión presidencial de D. Benito Juárez y al arribo de -- Lerdo de Tejada. Como algunos dirigentes, aunque en forma particular, apoyaban a éste; surgió la división, ya que muchos deseaban no mezclarse en política.⁽³¹⁾

En la fase porfirista tuvieron mucho auge las cooperativas, pues hasta se les consideró legalidad en el Código de Comercio de 1889.⁽³²⁾

(30) Op. cit. p. 193.

(31) Op.cit. p. 223.

(32) Op.cit. p. 311.

Durante este período histórico, los obreros abrigaron grandes ilusiones: creando proyectos de ley para la clase trabajadora, en los cuales se reflejaban sus deseos - de superación, fraternidad, igualdad, justicia, libertad y lucha contra la ignorancia; aunque el liberalismo económico los tachara de utópicos y hasta comunistas. Sin embargo, la idea cooperativista ya había penetrado no solo en la clase obrera, sino también en la media y acomodada; por lo cual tuvo cabida en el ya mencionado Código de Comercio.

Digna es de mención: "La Caja Popular Mexicana", promovida por el español José Barbier, quien fue su primer gerente y el fundador del primer periódico cooperativo - en México, intitulado: "Boletín de la Cooperación".

Entre muchos cooperativistas mexicanos de esa época, - cabe mencionar a D. Vicente Riva Palacio y a D. Ignacio-Manuel Altamirano, Presidente y Vicepresidente de la primera junta inspectora y consultiva de la caja mencionada.

Hubo muchos bancos y cooperativas de consumo y mutualistas en esa fase histórica, pero no fue sino hasta el 15 de Septiembre de 1889 cuando se les consideró dentro de la legalidad en el susodicho Código de Comercio. Igualmente existieron cooperativas: de Consumo, de Construcción, de Ahorros, de Préstamos y construcciones, de Crédito y Rurales. Pero aunado a este auge cooperativo iban creciendo más y más las inversiones extranjeras y el liberalismo económico.

Esa preferencia por lo extranjero, la burla del voto, el alza de los impuestos, los bajos salarios, la falta de higiene en las fábricas y el maltrato a los obreros, -

aumentaban el descontento tanto de obreros como de empresarios mexicanos. Pues la industria y el comercio nacionales se hundían, mientras que los inversionistas extranjeros acrecentaban sus ganancias.

Aunadas la represión y despotismo a esta serie de angustias y alentados por las ideas revolucionarias de varios periódicos como "El Hijo del Ahuizote", "Regeneración", "El Socialista", etc., en los cuales se manifestaban los incoformes con el sistema porfirista; y al no haber esperanzas de cambio para la reivindicación de los oprimidos, se emprendió la revolución armada, que estalló el 20 de Noviembre de 1910.

Algunos cooperativistas como D. Filomeno Mata, Francisco I. Madero, José Vasconcelos y Luis Cabrera, entre otros, formaron el frente "antirreeleccionista y lucharon por la democracia, pues consideraban que el régimen en México, estaba corrompido.

Madero, aunque logró el poder, no llevó a cabo todas las reivindicaciones sociales y por eso Zapata luchó por las demandas del campesino.

"Es digno de consideración que después del Centro Mutuo Cooperativo se creó la Casa del Obrero Mundial", (33) que dio como resultado la creación de sindicatos, que aspiraban llevar algunos representantes al poder.

El primer decreto que fomentaba oficialmente el cooperativismo en México, fue dado en Guadalajara, Jal. (1913), presentado al Congreso del Estado por el diputado cooperativista Lic. Miguel Palomar y Vizcarra. Tanto en Jalisco y Michoacán como en otros lugares del país (en 1920),

(33) Op.cit. p. 375.

hubo cajas rurales del tipo Raiffeisen, fundadas por los párrocos de dichas entidades.

Por esta misma época D. Venustiano Carranza, siendo - Presidente de la República, apoyó la creación de una coo- perativa (Sociedad Nacional de Consumo), pero por presio- nes de los comerciantes acaparadores, fue suprimida.

Avanzó tanto el cooperativismo en 1917, que un entu- siasta grupo de estudiantes universitarios idearon la -- creación de un partido político, que después se llamaría Partido Cooperatista Nacional, mismo que después apoyó a Obregón en 1920 y lo llevó al poder como Presidente de - la República, logrando además: 60 diputaciones y 5 guber- naturas de Estado.

Entre el grupo de estudiantes universitarios, destacó como paladín del cooperativismo en 1922: Jorge Prieto -- Laurens, quien dio un importante discurso en la comida li- teraria celebrada por El Universal y lo denominó "La Re- pública Cooperativa".

En 1923, el Partido Cooperatista llegó a dominar la - Cámara de Diputados y casi la situación política del --- país. Pero en la siguiente gesta política, Obregón no a- apoyó al candidato postulado por los cooperatistas (Adol- fo de la Huerta), quien se levantó en armas secundado -- por sus partidarios. Y siendo militarmente derrotado jun- to con el Partido Cooperatista, el cual era tan promiso- rio para el futuro del país, quedó extinguido como fuer- za política.(34)

La primera Ley Cooperativa tuvo lugar en México, el - 21 de Enero de 1927, bajo el gobierno de Plutarco Elías-
(34) Op.cit. pp. 378-394.

Calles, en élla se enmarcaban las cooperativas agrícolas, en las que sólo bastaban 10 agricultores para su constitución, y las industriales en las que con solamente 15 miembros, era posible su formación. Ambas llevaban actividades muy similares.

Un ejemplo de las cooperativas industriales fue la -- del Gremio Unido de Alijadores, encabezada por D. Isauro Alfaro, quien fue asesinado por sus enemigos (malos alijadores, quizá movidos por fuerzas extrañas) el 14 de Abril de 1929.

En este tiempo, siendo Presidente de la República el Lic. Emilio Portes Gil asistió al Primer Congreso Cooperativo en Tampico, con cerca de 500 delegados, quien calificó al cooperativismo como "la senda liberadora económica de los trabajadores". En dicho Congreso se acordó: la creación de un Departamento Autónomo de Fomento Cooperativo, reformar la Ley General de Cooperativas de 1927 o bien su derogación y la creación de un Banco Cooperativo Refaccionario. (35)

En la etapa gubernamental de Abelardo L. Rodríguez, - en 1933, se expidió una nueva Ley Cooperativa, en la que se abrogó el capítulo séptimo del título II, libro segundo del Código de Comercio, en el que se consideraba a -- las cooperativas como sociedades mercantiles.

El Presidente Lázaro Cárdenas impulsó, como ningún otro, el cooperativismo, haciendo que se propagaran las cooperativas en todo el país; siendo secundado por los gobernadores estatales. También fueron incrementadas las cooperativas escolares. Funcionaba también un Instituto-

(35) Op.cit. pp. 416-426.

de Enseñanza Superior, cuyo fin era llegar a ser la Universidad Cooperativa.

En esta fase histórica, tuvo lugar el Segundo Congreso Cooperativo Nacional, en el cual entre otros puntos de la agenda, se reformó la Ley General de Cooperativas de 1933 y su Reglamento. Creándose una Liga Nacional de Cooperativas en todo el país, la cual sirvió de base para la creación de la gran Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana. En esta misma fase, se lograron establecer 1715 cooperativas de diferentes ramas; y, aunque algunos marxista-leninistas quisieron influir en el cooperativismo, sólo lograron hacerlo dentro de los sindicatos; por lo cual desde entonces, ambos frentes de lucha contra la opresión y la miseria de los trabajadores, se dividieron. (36)

En 1942, bajo la Presidencia de Manuel Avila Camacho: se fundó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, se elevó a la categoría de Dirección al Departamento de Fomento Cooperativo, y se creó la Confederación Nacional Cooperativa; por lo cual podemos afirmar que dicho Presidente apoyó al cooperativismo. (37)

Durante el gobierno de Luis Echeverría Alvarez, "se dieron muchas facilidades para la formación y registro de sociedades cooperativas de todas clases". (38)

José López Portillo, siendo Presidente de la República, logró la unificación de las dos confederaciones cooperativas existentes en ese período.

(36) Op.cit. pp. 474-476.

(37) Op.cit. p. 512.

(38) Op.cit. p. 513.

Asimismo, podemos mencionar al actual Presidente de la - República Lic. Carlos Salinas de Gortari, entre los presidentes que más han destacado por su apoyo al cooperativismo, con la creación del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y los Consejos de Solidaridad, para apoyar la unidad y el desarrollo en diversas actividades en caminadas al bien común. También se han enmarcado dentro de la legalidad a las Cajas Populares como Sociedades de Ahorro y Préstamo con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; de lo cual seguiremos hablando en los siguientes capítulos.

Las Cajas Populares aunque de hecho existen en nuestro país desde 1951, sin embargo, venían operando al margen de la Ley, agrupadas en Federaciones Regionales y en la Confederación Mexicana de Cajas Populares; siendo reconocidas internacionalmente, mientras que en su propio país no lo eran.

4.- APORTACIONES

Algo que ha impedido el desarrollo armónico, a veces por temor, a veces por desconocimiento de las instituciones formadas por personas de la clase desposeída, son -- las leyes discriminatorias, puesto que esas leyes no son emanadas del pueblo que las necesita, sino de quienes de tentan el poder y desconocen muchas veces la realidad o las verdaderas necesidades del pueblo, o más aún conociéndolas, hacen caso omiso de ellas. Pero eso siempre se dará en países u organizaciones que no tienen originalidad propia o sus autoridades temen ser desplazadas.

Muchos, por el desconocimiento de las leyes, son ex-torcionados por autoridades sin escrúpulos, que abusando del ignorante y excediéndose en el poder que ostentan, -reprimen a sus compatriotas.

En la etapa antigua de la humanidad, lo que resalta -es el desarrollo armónico de las primitivas comunidades de recolectores-cazadores, que sustentadas por leyes naturales, a través de sus fuerzas (el rayo, las tormentas, volcanes en erupción, terremotos, deshielos, etc.), o --por la agresión de fieras salvajes, o la invasión por --parte de pueblos más poderosos, así como el precario conocimiento para obtener los satisfactorios, hacían que --fueran pueblos inestables y nómadas.

Si nos remontamos a la cultura grecorromana, vemos --que ya desde entonces se luchaba por la existencia de le-yes que favorecieran la participación política de las di-versas comunidades.

A través del análisis de esta etapa, pudimos observar que la mayoría de los pueblos, pueden progresar en un ámbito de cooperación.

En el México Colonial, los naturales fueron discrimi-nados por leyes que no emanaron de sí mismos, sino de extraños, que con otras formas culturales, explotaron a --los indígenas, pretendiendo obtener el máximo beneficio-de su trabajo. Sin embargo, pronto empezó a descollar la capacidad y habilidad que poseían los naturales; por lo-cual, ningún indio o mestizo podía ocupar puestos de im-portancia, o más bien, no se les permitía, por las leyes discriminatorias existentes.

En la época independiente, surgieron dos corrientes - antagónicas: conservadores y liberales, que con el afán de ocupar el poder, no lucharon por el progreso del país ni por remediar las verdaderas necesidades del pueblo. - En parte y sobre todo al principio de esta época: la lucha fratricida dio como resultado la pérdida de la mayor parte del territorio mexicano. Por otra parte las ambiciones y la política expansionista de los Estados Unidos de Norteamérica que siempre estuvieron a la zaga.

La Historia nos debe enseñar: que las luchas fratricidas propician la intervención de fuerzas extrañas, que buscan sus propios intereses y no los de los mexicanos. - Ese desorden existente en ese período histórico, repercutió en el abandono del cooperativismo.

Esa división entre conservadores y liberales, y la falta de originalidad de los gobiernos liberales que quisieron copiar sistemas ingleses, franceses o norteamericanos, fue otro de los errores.

Otro error de los gobernantes fue: la falta de objetividad en la impartición de justicia. Pues es una contradicción que, muchos que lucharon en la Guerra de Independencia, siguieron siendo desfavorecidos. Y que las leyes y gobernantes fueran manipulados por los propios terratenientes; discriminando a quienes en justicia les correspondía gozar de bienestar, paz y prosperidad social.

La cooperación y unidad, les había podido llevar al progreso y prestigio tanto nacional como internacional. - Pero el ego cegó a liberales y conservadores, impidiendo

les luchar unidos por el porvenir del país y el de todos los mexicanos.

Es necesario educar para consumir lo realmente necesario y que se produce en el país, a fin de dar empleo a nuestros compatriotas obreros y artistas. Para esto es urgente educar en los valores patrios y humanos: responsabilidad, solidaridad y cooperación.

Durante la etapa del México Independiente, hemos observado, así como en la prehispánica con los calpullis y en la colonial con los gremios, que el mexicano siempre ha sido asociacionista. Pues a lo largo de estos períodos se ha demostrado su alto sentido cooperativo y sus grandes deseos de superación y progreso en la unidad y ayuda mutua. Que a pesar de los problemas y contrariedades, sigue su vocación patriótica y democrático-cooperativista.

Y al seguir escudriñando en el devenir histórico del cooperativismo mexicano, podemos deducir: que éste, ha sido un precursor de las llamadas "Cajas Populares" o Banco de los Pobres, que para enmarcarlas en la legalidad, en 1993 se les llamará "Sociedades de Ahorro y Préstamo".

Aunque a principios de la etapa porfirista tuvieron mucho auge las cooperativas, sin embargo a fines de la última década del siglo XIX y principios del XX, el liberalismo económico y el gobierno de Díaz: propiciaron el intervencionismo extranjero, que repercutió sobre la industria y el comercio nacionales. Y aparejados a esto: los gravosos impuestos, el maltrato a los obreros, que -

en condiciones infrahumanas trabajaban hasta 16 horas -- diarias y con salarios de hambre, trajeron como consecuencia el estallido de la Revolución de 1910.

Después de la Revolución, hubo gran auge cooperativo, debido a lo cual tanto gobernantes como cooperativistas se apoyaron continuamente, aunque también hubo sus excepciones; sin embargo, es justo resaltar entre los presidentes más cooperativistas: a Lázaro Cárdenas, quien logró la expansión del cooperativismo en todo el país y la existencia de 1715 cooperativas de distintas ramas, y al actual Presidente Carlos Salinas de Gortari por la creación de PRONASOL y los Consejos de Solidaridad.

La existencia del Partido Cooperatista hacia 1920 nos demuestra que la unión puede lograr la máxima fuerza en un país. Ojalá que éste, como muchos otros hechos históricos nos enseñen las ventajas del cooperativismo en todos los campos.

CAPITULO SEGUNDO

Conceptos y Definiciones

- 1.- Sociedad de Ahorro y Préstamo.
- 2.- Federación Regional de Sociedades de Ahorro y Préstamo.
- 3.- Confederación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo.
- 4.- Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- 5.- Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- 6.- Alianza Cooperativa Internacional.
- 7.- Aportaciones.

1.- SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO

Al hablar de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, tenemos que referirnos al nombre con el cual surgieron en México desde 1951, promovidas principalmente por los sacerdotes católicos: Pbro. Dr. Pedro Velázquez Hernández, Pbro. Carlos Talavera Ramírez (hoy Obispo de Coatzacoalcos, Ver.) y Pbro. Lic. Manuel Velázquez Hernández. Ellos destacaron por brindar su apoyo a las clases desprotegidas del país, los cuales después de haber estudiado los sistemas de Cajas Populares de Quebec (Canadá), Francia, Estados Unidos (las Credit Unions), las Cajas Raiffeisen de Alemania y la Cooperativa de Consumo de Rochdale, Inglaterra, en cuyos principios y experiencias cooperativas se basaron para establecer las "Cajas Populares" en México, las cuales no están contempladas en la Ley de -- Cooperativas ni en la legislación bancaria mercantil, a-

pesar de que en otros países existen legislaciones especiales para ellas, han existido en México de hecho, aunque no de derecho. Sin embargo, ha sido y como dijera en 1976 el Profesor José S. Martínez, encargado de la especialización en Ciencia de la Educación y en Metodología en la Srfa. de Educación Pública: "Es preocupación reiterada por la alegalidad de las cajas populares. Es largo camino andado; búsqueda infructuosa de una sombra legal. Es necesidad y duda, anhelo y desconcierto. Lograr o no la ley que se necesita, es un reto a la imaginación, a la paciencia, a la sensibilidad y la capacidad de todos, no sólo de los dirigentes. Es un reto a la mística cooperativa de los cajistas mexicanos, quienes seguramente, - más tarde o más temprano, unidos, saldrán de la encrucijada y seguirán construyendo el futuro del cajismo sobre tierra firme". (39)

Como podemos observar, ha sido largo y azaroso el caminar de las Cajas Populares al margen de la Ley. Pero, ¿acaso esto habrá sucedido por el hecho de haber nacido, la mayoría, en las parroquias?, pues las relaciones Iglesia-Estado en México se rompieron desde el siglo pasado (1855), pero ya se han renovado con el Papa Juan Pablo II y el Presidente Carlos Salinas de Gortari (1993); por lo cual consideramos que esas diferencias se han superado. Además, si analizamos, la Historia Patria ha estado muy ligada a la Iglesia Católica, y aunque quisiéramos borrarlo, fueron sacerdotes tanto los iniciadores de ---

(39) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- En manos del pueblo.- Eds. de la Confederación Mexicana de Cajas Populares, México 1984, pp. 3 y 4.

nuestra Independencia, como los fundadores de la Real y Pontificia Universidad de México (hoy Universidad Nacional Autónoma de México). El querer desconocer los orígenes, es como rechazar a nuestros progenitores. ¿O será porque se les quitan clientes a los Bancos?. No lo creo, pues la mayoría de las Cajas Populares tienen su dinero depositado en los Bancos y ese dinero es de la gente más desposeída.

Pero, ¿Qué es una Caja? El diccionario de la lengua española define: "Recipiente de materia y forma variables, generalmente con tapa, que se emplea para guardar cosas. En empresas e instituciones, oficina que efectúa cobros o pagos y custodia valores". (40)

¿Popular? Etimológicamente (del vocablo latino "popularis", de populus, i: el pueblo): del pueblo. (41) "Se aplica a las personas o cosas que son gratas o tienen muchos admiradores entre el pueblo". (42)

¿Cooperativa? "No es otra cosa que una agrupación espontánea de individuos para satisfacer una o más de sus necesidades económicas, necesidades que separadamente no les es posible satisfacer, o que pueden satisfacer, pero pésimamente". (43)

(40) Diccionario Kapelusz de la Lengua Española.-Ed. Kapelusz. Buenos Aires, Argentina 1979, p. 279.

(41) MATEOS M., Agustín.-Compendio de Etimologías Greco-latinas del Español, 14a.ed. Ed. Esfinge, S.A. México 1978, p. 308.

(42) Dicc. Kapelusz, p. 1162.

(43) O'NEILL, Ana María.-Cuerpo y Alma del Cooperativismo. Eds. de la Confederación Mexicana de Cajas Populares. S.S.L.P. México 1985, p. 93.

¿Qué es una Caja Popular?. "Es un ente social y económico, es decir, una cooperativa: la asociación de personas que voluntariamente se unen para pensar la mejor forma de conseguir los objetivos comunes, cumplir con su vida la relación entre sus semejantes y de obtener con mayor facilidad los satisfactores más necesarios para el bien vivir". (44)

Al hablar de sociedad, nos puede venir a la mente un conjunto de sinónimos como: agrupación, asociación, compañía, empresa. Sin embargo, no necesariamente nos da la idea de cooperación o cooperativa, pues "cooperar de o--pus operis: obra, trabajo y cum: con, conjuntamente colaborar", (45) nos intuye a pensar en un conjunto de individuos que están laborando juntamente, para lograr un objetivo común previamente planeado.

Caja, nos da la idea de algo donde se guardan valores y joyas, u otros utensilios, para preservarlos de ladrones y extraños. Es algo muy apreciado por sus dueños. En realidad, en una Caja Popular se guardan los documentos que amparan los depósitos de ahorros y abonos efectuados por los socios, pues todo lo recaudado, diariamente se deposita en los Bancos, contribuyendo así, a darle fluidez al dinero y no impedir el desarrollo económico-social. Eso muy apreciado por los socios, son los ahorros, extraídos al exiguo salario de cada uno de los asociados, quienes con la meta de lograr la obtención de un préstamo y así resolver sus necesidades, evitan gastos super--

(44) EGUIA V., Florencio.-Cajas Cooperativas, l/a.ed.Eds. Confed.Mexicana de Cajas Populares, México 1980.

(45) MATEOS M., Agustín.-Op.cit. p. 93.

fluos hasta lograr sus objetivos.

Las Cajas Populares, son las mismas organizaciones -- que en Alemania los Bancos Populares Raiffeisen, en Estados Unidos las "Credit Unions", en Latinoamérica las Cooperativas de Crédito y en el Canadá Francés las Cajas Populares. (46)

¿Sociedad?. "Es una reunión organizada de personas, - familias, pueblos o naciones. Asociación de personas que colaboran en trabajos comunes. Sociedad accidental: la - mercantil, que se verifica sin establecerla formalmente- interesándose unos comerciantes en las actividades mercantiles de otros. Sociedad anónima: la mercantil que es tá formada por acciones cuyos poseedores no aportan sus nombres y solo son responsables hasta el máximo del capital que aquellos representan. Sociedad colectiva: La mercantil, en la que sus socios, actuando bajo el nombre de una firma social, responden con todos sus bienes en forma ilimitada y solidaria de todas las obligaciones de la sociedad. Sociedad comanditaria o en comandita: La mercantil, integrada por ciertos socios con derechos y obligaciones, como en la sociedad colectiva, que responden ilimitadamente, y socios comanditarios de responsabilidad limitada. Sociedad conyugal: La constituida por el - marido y la mujer durante el matrimonio, de acuerdo con lo estipulado por el derecho civil. Sociedad cooperativa: Cooperativa. Sociedad de consumo: Tipo de sociedad en la que se produce la intensificación del consumo y del uso de los servicios, por la influencia del sistema producti

(46) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.-Cajas Cooperativas, p. 59.

vo y de los medios masivos de publicidad. Sociedad de -- responsabilidad limitada: La mercantil, en que cada socio limita su responsabilidad a su aporte en el capital-social. Sociedad mercantil: La constituida por dos o más personas que se obligan a aportar dinero, bienes o trabajo personal y tiene fines de lucro. (47)

Como podemos observar, estas definiciones de las diversas sociedades que se pueden formar entre personas -- tienen algo de similitud, pero también mucho de diferencia con una cooperativa, pues mientras que las sociedades de tipo mercantil persiguen fines de lucro; en cambio para las cooperativas, como la "Caja Popular", lo más importante son sus socios y no su dinero o bienes materiales. (48)

Ahorro: Acción de no gastar todo el dinero u otra cosa de la que se dispone, y guardar una parte... En economía, parte de la renta que, después de pagados los impuestos, no se consume o no se distribuye. Ahorrar: Guardar alguien parte del dinero de que se dispone, particularmente como previsión para necesidades futuras... Evitar un gasto o consumo mayor. Economizar: Librar a alguien de realizar un trabajo, correr un riesgo. (49)

Como se deduce por las definiciones, el ahorro o hábito de economizar nos previene para afrontar imprevistos, resolver necesidades y evitar momentos desagradables, -- pues como dice el proverbio "hombre prevenido vale por --

(47) Dicc. Kapelusz, Op. cit. p. 1348.

(48) EGUIA V., Florencio.-Cómo ser feliz en una CajaEd.- Centro Mexicano de Capacitación Popular, A.C. p. 9.

(49) Dicc. cit. p. 79.

dos". Ese buen hábito del ahorro sistemático nos hace -- ser "dueños de nuestro propio destino".

Préstamo: Acción y efecto de prestar o tomar prestado. Cantidad de dinero u otra cosa que se presta. Prestar: - Entregar a alguien dinero u otra cosa para que los use - por cierto tiempo, con la obligación de restituir des---pués igual cantidad o la misma cosa. (50)

Cuando carecemos de algo indispensable, tenemos que - recurrir a quien lo posee. Las necesidades pueden ser -- desde las más prioritarias hasta las más superfluas. Y - para la consecución de los satisfactores también hay di-ferentes grados de dificultad, dependiendo del capital - con que se cuente, pues lo que para el potentado repre-senta una acción sencilla, para el desposeído puede sig-nificar varios días o meses de trabajo. Por eso los más-necesitados sólo unidos podrán resolver más fácilmente - sus problemas económicos, políticos y sociales.

Las necesidades, son las que obligan al ser humano a- superarse a través de la lucha consigo mismo y las adver- sidades del medio donde se desenvuelve. Por lo general, - lo que más nos cuesta esfuerzo, es lo que después más va- loramos. Es más educativo y satisfactorio haberse forja- do su propio porvenir, venciendo una a una las dificulta- des diarias. Y para pagar con responsabilidad los présta- mos, se necesita estar educado en el ahorro sistemático.

Es más saludable para las personas y el país, evitar- la subvención paternalista, porque así se sana la econo- mía y se fortalecen las instituciones.

(50) Op.cit. p. 1181.

El ahorro es la evidencia de un deseo de superación.- Es un esfuerzo que implica previsión del futuro. Para ello se tiene que gastar sólo en lo indispensable y guardar algo para la creación patrimonial evitando el derroche. El ahorro es en ese sentido educativo y más aún si se logra que sea sistemático y en forma proporcional al ingreso, forja el carácter, hasta hacerlo una virtud. Es to le da la garantía de un crédito oportuno. (51) Pues "la ayuda proporcionada sin compromiso ni participación de parte de los socorridos termina por entumecer las voluntades y puede convertirse en un perjuicio, más que en un beneficio". (52)

En las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), se ha usado indistintamente la palabra "préstamo" o "crédito" para significar ese compromiso, que es más que una simple transacción económica: un acto de fe, basado sobre todo en la calidad humana del socio. Crédito, es algo que se ha ganado con ese comportamiento responsable ante los demás, por eso el crédito se hace educativo porque es responsable, se le confiere algo que debe devolver. Por lo cual una persona que espera recibir sin haber aportado antes, no es sujeto de una cooperativa, sino de otro tipo de instituciones. (53)

El cooperativismo como sistema socio-económico, "trata de poner al hombre en condiciones de vida más humanas, mediante la organización cooperativa de la economía y su

(51) EGUÍA V., Florencio.-Cajas Cooperativas, p. 149.

(52) BRAUMANN, Franz.-Raiffeisen. Ed. Confed. Mexicana de Cajas Populares, S.L.P. México 1988, pp. 248-249.

(53) EGUÍA V., Florencio.-Cajas Cooperativas, pp.148-149.

influencia en la sociedad".⁽⁵⁴⁾ Y las cajas populares (Sociedades de Ahorro y Préstamo) como integrantes de ese sistema, son cooperativas auténticas de ahorro y crédito, tal como se les reconoce en muchos países del mundo, --- puesto que no hacen operaciones con el público en general, sino sólo con sus asociados; por lo cual se les debería considerar como tales y no como sociedades, pues sociedad nos da más la idea de asociación mercantilista-de lucro, que de cooperativa. Pero estas diferencias las trataremos con más amplitud en el Capítulo III.

2.- FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES DE AHORRO Y --- PRESTAMO

Así como una Caja Popular se constituye con un determinado número de socios, así también la Federación Regional de Cajas Populares (Federación Regional de Sociedades de Ahorro y Préstamo) se integra con las Cajas que se unen para darse los servicios de asesoramiento técnico-administrativo, fianzas, protecciones (seguros) y representación ante otras personas e instituciones, dentro de una región determinada, la cual puede estar formada por dos o más Estados.

Ya desde 1848 en Alemania, el fundador de las Cajas - Raiffeisen decía que la tarea de la Federación era: "pro pagar las Cajas de Crédito mutuo, contribuir a su eficacia, asistirles en todos los aspectos, mejorar sus servi

(54) CONFEDERACION MEXICANA DE CAJAS POPULARES. Las Cajas Populares, 21a.ed., S.L.P. México 1991, p. 10.

cios, inclusive los del sector cooperativo agrícola y representarlas, especialmente en sus relaciones con los poderes públicos y los legisladores..."(55)

Federación es sinónimo de: Alianza, Asociación, Coalición, que a su vez nos dan la idea de adhesión, cohesión, aceptación para formar un todo más compacto, que sea capaz de resistir las adversidades en un tiempo y espacio-determinados. La Federación es una "asociación homogénea de entidades que se rigen cada una por sus propias leyes, pero que en ciertos casos obedecen a una autoridad central".(56)

Este tipo de sociedades (Federaciones Regionales de - Cajas Populares) han tenido varias transformaciones en su devenir histórico (en México). Las primeras Federaciones eran estatales y operaban en 26 Estados. Unas surgieron de las Comisiones Regionales de Educación y Vigilancia (CREVs), otras directamente como estructuras formales, proyectándose como organizaciones definitivas y democráticas. Cooperativas de segundo grado, sin fines de lucro. Pero debido a la heterogeneidad e insuficiencia económica de algunas, se pensó en la fusión e integración de varias federaciones estatales en una sola Federación Regional.(57)

Siete Federaciones Regionales (en 1974) integraban la Confederación Mexicana de Cajas Populares: DUZACHI (formada por los Estados de Durango, Zacatecas y Chihuahua, - NORESTE (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), OCCIDENTE -

(55) BRAUMANN, Franz.-Op.cit. p. 319.

(56) Kapelusz.-Op.cit. p. 709.

(57) EGUIA V., Florencio.-En manos del pueblo, pp.59-60.

(Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora), GUAMICH (- Guanajuato, Aguascalientes y Michoacán), SALIQUE (San - Luis Potosí y Querétaro), MEXICA (D.F., Guerrero, Hidalgo, México y Morelos) y SURESTE (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán). De esta última, en 1988 se formaron dos Federaciones: la SURESTE (puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Tabasco) y la PENINSULAR (Campeche, Quintana Roo y Yucatán).

Unicamente en dos Estados: Querétaro y Zacatecas, habían logrado una ley las Cajas Populares antes de 1993 - (en la que se les considera como "Sociedades de Ahorro y Préstamo, SAP,). De donde se infiere el azaroso caminar de este movimiento, por falta de una ley apropiada para Cooperativas de Ahorro y Crédito en México.

3.- CONFEDERACION MEXICANA DE SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Confederación, la define el diccionario Kapelusz de - la lengua española: "alianza o pacto entre personas, grupos o países. Conjunto resultante de esa alianza". Este concepto nos da la idea de asociación entre individuos, - que se unen para lograr objetivos de interés común, por medio de la ayuda mutua.

La Confederación Mexicana de Cajas Populares (CMCP), - es la asociación voluntaria de Federaciones de Cajas Populares existentes dentro del territorio nacional. Es una cooperativa de tercer grado.

Por estatutos, la Confederación es la Asociación de -

Federaciones de Cajas Populares de cada uno de los Estados ... la entidad representativa de todo el movimiento; la que está afiliada a los organismos internacionales, - la que realiza los más importantes trabajos de relaciones públicas con organismos, incluso oficiales y con personas ajenas a las Cajas Populares.

En servicios, la Confederación es la entidad que se encarga de ver qué clase de materiales y servicios necesitan las Federaciones y las Cajas para que realicen sus objetivos. Es la que encuentra nuevos métodos de trabajo y abre nuevos cauces para que las Cajas y las Federaciones obtengan otras ayudas. Es la suma de todas las Cajas Populares en el país. Es el movimiento que toma al hombre, y lo relaciona con el vecino y compañero, lo responsabiliza, le da forma para que pueda cumplir mejor su misión, asocia a su semejante y le hace comprender que juntos van al éxito o fracaso. (58)

La Confederación Mexicana de Cajas Populares se originó del Consejo Central, el cual dirigió al movimiento cajista hasta 1964. Pero al aumentar las demandas de más y mejores servicios, fue necesario adoptar otras medidas, - por lo cual se solicitó ayuda a CUNA Internacional (Asociación Nacional de Cajas Populares o Credit Unions de Estados Unidos), pudiendo así pagar a algunos empleados - a fin de promover mejor al movimiento, pues muchos de los pioneros aportaron hasta de su propio peculio además de dar servicio gratuito en sus funciones como gerentes - o promotores.

(58) EGUÍA VILLASEÑOR, Florencio. - Cajas Cooperativas. p. 42.

Pero no se puede vivir sólo de buenos deseos, por eso fue necesario remunerar a los empleados, a fin de poder exigirles eficiencia en la administración.

La Confederación de hoy "es al mismo tiempo una entidad financiera, una editorial, una institución educativa, una empresa de seguros, un centro legislativo, una cúspide representativa, un órgano de auditorías especializadas, una cooperativa de tercer grado, un ente motivador de nuevas proyecciones y la institución por antonomasia de las Cajas Populares de México". (59)

Aunque no se puede decir que ya ha llegado a lo máximo y además en la actualidad (1993) se está llevando a cabo su legalización, por lo que hay cierta crisis, como en todo cambio las hay. "Después de esta ley acaso las Cajas Populares no puedan ya escoger con facilidad su propio destino. Quizá deban doblegarse a normas impropias por ser ajenas o por calificarse de adversas". (60)

Pero como ya hemos dicho, en muchos países estas Cajas son consideradas como cooperativas y funcionan perfectamente (Cajas Populares de Quebec en Canadá, en Francia, etc...), por eso creemos que México como país civilizado y que va hacia la modernidad, no debe ser la excepción para que haga una ley especial para este tipo de cooperativas de ahorro y crédito (préstamo), ya que se les da servicio exclusivamente a las personas asociadas y aunque se maneje dinero como en los bancos, sin embar-

(59) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.-Los principios de las Cajas Populares. Ed. Conf. Mex. de Cajas Pops. S.L.P. México 1991. pp. 191-192.

(60) Op.cit. pp. 192-193.

go no es un servicio para el público en general ni con fines de lucro sino de ayuda mutua entre los dueños, que son los socios.

4.- CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Las Cajas Populares de México están enlazadas con organismos latinoamericanos como son: la Organización de Cooperativas de América (OCA), la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), la Confederación de Cooperativas del Caribe (CCC). Destacando COLAC, por ser la entidad que más ha promovido eventos de formación educativa, administrativa, técnica y financiera, los cuales en su mayoría fueron organizados -- por su Fundación Educativa (FECOLAC). (61)

COLAC se constituyó como lo dice el acuerdo de la Oficina Regional para América Latina (LARO), dependiente de CUNA): "Declárase constituida en esta fecha (agosto 28 de 1970), la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, COLAC, la que se registrará por las leyes de Panamá que le sean aplicables y por los Estatutos aprobados unánimemente por esta asamblea". (62)

Los objetivos de COLAC fueron: extender a Latinoamérica a los servicios y beneficios del cooperativismo de ahorro y crédito, sin discriminación de raza, credo religioso, nacionalidad, afiliación política, nivel socioeconómico.

(61) Ibidem op.cit. p. 127.

(62) EGUIA VILLASENOR, Florencio.-En manos del pueblo, p. 112.

mico. Al mismo tiempo, poder ejercer la representación - del movimiento (COLAC). Dar servicios y asistencia educativa, técnica y financiera a las federaciones nacionales de cooperativas de ahorro y crédito, y canalizar recursos financieros para fortalecer las operaciones económicas de las afiliadas. Asimismo su primer Consejo de Administración quedó integrado por: Simón Belmonte (de Bolivia), Franklin Fernández (Brasileño), Rymel Serrano (de Colombia), Manuel Benitez (del Ecuador), Rocaél García - (Guatemalteco), Florencio Egúía Villaseñor (Mexicano) y José Mur (de Venezuela). (63)

El cooperativismo es un movimiento que une aún más a los latinoamericanos, por lo cual podemos deducir que -- las Cajas Populares Mexicanas están reconocidas en el ámbito internacional desde sus inicios y expresamente por COLAC desde su constitución.

Existe, sin embargo, una dicotomía entre la Confederación Nacional de Cooperativas de México (CONACOOOP de México) y la Confederación Mexicana de Cajas Populares --- (CMCP), porque a las Cajas Populares no se les había considerado o enmarcado dentro de la legalidad en su propio país hasta los 90s; en cambio a las demás cooperativas -- se les hizo su propia ley desde 1927. Sin embargo, es curioso ver que la CONACOOOP de México, ante OCA en 1988 no tenía representatividad, pues en ese mismo año en la 2a. Asamblea de OCA, su Presidente mencionó a cada uno de -- los representantes de los diferentes países latinoamericanos y sólo hasta el final, como apéndice, se nombró a-

(63) Op.cit. pp. 112-113.

Sonia Murra por parte de CONACOOOP de México, "quien dijo ser del cooperativismo agropecuario y de las mujeres militantes: El cooperativismo mexicano está formado por -- sectores: pesca, campesinos, sectores populares, lo cual causa división y enfrentamiento. Hay intervención del go bierno y carecemos de autonomía; por eso no estamos capa citados para afiliarnos a OCA". (64)

En cambio las Cajas Populares tenían representatividad ante OCA desde sus inicios y en esa 8a. Asamblea de OCA se le otorgó una condecoración "Orden al Mérito Cooperativo OCA XXV Años a uno de los fundadores supérstite de este Organismo Internacional No Gubernamental, señor-Florencio Eguía Villaseñor, de México..." (65)

Lo anterior, nos da un panorama de ciertos problemas- que enfrenta el cooperativismo mexicano, y que esperamos muy pronto se resuelvan en bien de nuestra patria, pues- las divergencias entre los mismos compatriotas no condu- cen sino a la división y al debilitamiento en perjuicio- de la nación, como lo hemos analizado ya en los antece-- dentes históricos.

5.- CONSEJO MUNDIAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDI TO.

Otro Organismo Internacional al que está adherido el- movimiento cajista mexicano (Sociedades de Ahorro y Prés

(64) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.-El dirigente cooperati vo. Confederación Mexicana de Cajas Populares, Méxi co 1991, pp. 145-146.

(65) Op.cit. p. 60.

tamo) es el Consejo Mundial de Uniones de Credito (World Council of Credit Unions: WOCCU) o COMUNCAC. Es la Organización Internacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Instituciones Financieras Cooperativas similares, cuya misión es ayudar a sus socios a lograr una eficiente administración de sus movimientos cooperativos e instituciones afines, con objeto de promover el desarrollo económico y social de las personas en todo el mundo.

La inquietud de ayuda, al extenderse el cooperativismo a nivel mundial, trajo consigo la necesidad de agrupamiento (en la década de los 60s), por lo cual se establecieron ligas y federaciones en Africa, Asia, Australia, El Caribe, Fidji, Irlanda, Latinoamérica y Nueva Zelanda.

En 1970 nació el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU o COMUNCAC), el cual hacia 1984 constituía el máximo organismo de integración cooperativa de ahorro y crédito mundial y estaba integrado por siete Confederaciones: Africa (ACOSCA), Asia (ACCU), Australia (AFCUL), Canadá (CCCS), El Caribe (CCCU), Estados Unidos (CUNA) y Latinoamérica (COLAC).

El Consejo Mundial está estructurado por un Consejo de Afiliados (Asamblea General), Un Comité Administrativo (Consejo de Administración) y Un Gerente General. Ofrece a sus afiliadas los siguientes servicios: Asistencia técnica, movilización de recursos, publicaciones, entre otros. (66)

(66) FECOLAC.-Manual del Socio Latinoamericano. Panamá y México 1984. pp 79-80.

De lo anterior podemos deducir que el cooperativismo sigue aumentando cada día, porque el hombre se da cuenta que la mejor forma de convivir en la tierra es a través de la ayuda mutua y la cooperación y no con la guerra que sólo destruye y trae consigo miseria y enfermedades, que a su vez propician la extinción de los seres vivientes y su medio.

6.- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

La máxima asociación cooperativa mundial es la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), pues asocia a todo tipo de cooperativas en los cinco continentes del globo terráqueo y vela por la pureza y vigencia universal de la doctrina cooperativa. Fundada desde 1895, ya casi un siglo, La Alianza Cooperativa es: "una asociación de uniones nacionales de sociedades cooperativas que procura desarrollar un sistema de producción y de distribución sin fines de lucro y organizado en interés de la comunidad, sobre la base de la ayuda mutua voluntaria y del esfuerzo propio que agrupa a más de 360 (500) millones de asociados en unos setenta países". (67)

La estructura orgánica es muy sencilla: El Congreso Internacional, el Comité Central, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General.

La ACI ha realizado 30 Congresos Internacionales desde su creación (Londres 1895) hasta 1992 (en Tokio).

(67) Op.cit. p. 80.

El Congreso Internacional es la autoridad máxima y se reúne cada cuatro años en el país que él mismo elige. En él se discuten las políticas a seguir del movimiento cooperativo y de la ACI. Se constituye con los delegados de las organizaciones miembros.

El Comité Central realiza funciones de administración, dirige y toma decisiones en ausencia del Congreso, para lo cual se reúne una vez por año.

El Comité Ejecutivo, suple al Comité Central cuando éste no sesiona y está integrado por trece miembros del Comité Central, incluso el Presidente y dos Vicepresidentes.

La Secretaría General dirige la Oficina Matriz en Ginebra, Suiza y mantiene relaciones con los asociados y otras entidades. (68)

La ACI tiene relaciones con la ONU desde 1946.

El primer latinoamericano integrante del Comité Ejecutivo de la ACI fue Luis Armando Carello, argentino, del cooperativismo de Consumo. (69)

El cooperativismo es un movimiento emancipador del hombre frente a la miseria, pues el propio Secretario de la ONU (en 1988) Javier Pérez de Cuellar en el 29º Congreso de la ACI dijo: "Ante la crisis económica yo acudo a las cooperativas de todo el mundo, las cuales ya die--

(68) Op.cit. p. 81.

(69) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.-El Dirigente Cooperativo, p. 148.

ron muestra en la postguerra de ser elementos vitales -- frente aquellos estragos, como pueden serlo ahora respecto a los países en desarrollo". (70) En este mismo Congreso, en el Informe del Comité Central, El Subdirector Bryce Thordarson, completó la información sobre programas para el desarrollo en países con necesidades y dijo: "Entraron 29 organizaciones a la Alianza desde el Congreso de Hamburgo (1984), pero hubieron de darse de baja a --- diez, una es la CONACOOOP de México, por no cubrir sus --- cuotas. Esto motivó el cumplimiento de las demás por lo que hoy es evidente la mejora en este punto". (71)

Por lo anteriormente citado vemos que las Cooperativas afiliadas a la CONACOOOP de México no tienen representatividad dentro de la ACI. Esto nos mueve a reflexionar en la importancia que tiene el cooperativismo y que en él no solo se recibe, sino también hay que dar.

Otro hecho que podemos citar con respecto a condiciones adversas que han sufrido las Cajas Populares en México, es que en una ocasión cuando se les había invitado de Centrosouiz (la única entidad cooperativa Rusa social de la ACI), por conducto de la CONACOOOP de México, ésta no hizo extensiva dicha invitación a la Confederación Mexicana de Cajas Populares. (72)

Como ya hemos dicho, es contradictorio que las Cajas Populares de México hayan sido discriminadas en su propio país, mientras que a nivel internacional son recono-

(70) Ibidem, pp. 73-74.

(71) Op.cit. p. 75.

(72) Op.cit. pp. 87-89.

cidas. Esperamos que en adelante se les reconozca y se les adecúe una ley especial como en otros países.

7.- APORTACIONES

Como pudimos observar, en las definiciones de cooperativa y sociedad hay cierta similitud, en tanto que ambas entidades agrupan personas, pero hay divergencias en la forma de operación y en sus fines: En una sociedad de tipo mercantil tienen más importancia para los votos el monto de las acciones y el lucro es el fin principal, ya que si no hay rentabilidad se liquida a dicha empresa. - En cambio en una cooperativa, "un socio un voto", se le da primacía al individuo y no a la ganancia o a la cantidad de acciones. Y las cajas populares, como ya lo vimos, son auténticas cooperativas, donde prima la ayuda mutua, no solo en las de México, sino también en las del mundo entero. Sin embargo como empresas, deben operar con eficiencia y sanas administraciones.

En las cooperativas es esencial la ayuda mutua, aportar algo de sí mismo: tiempo, conocimientos, trabajo personal y no dinero solamente. Las cooperativas primarias, como las cajas populares, educan y forjan hombres y mujeres convencidos de que unidos pueden mejorar su situación económica y social.

Las Federaciones como agrupaciones de cooperativas primarias, son el siguiente estrato de la pirámide cooperativista. En ellas debe haber no solo preocupación sino acción constante por otorgar servicios eficientes de ase

soramiento técnico-administrativo y financiero a la altura de las necesidades existentes en el ámbito de cada una de sus asociadas, buscando siempre las mejores alternativas dentro de la ayuda y responsabilidad mutuas.

Las Confederaciones a su vez agrupan a dos o más Federaciones dentro del ámbito cooperativo nacional y son -- cooperativas de tercer grado y piedra angular dentro de la pirámide del cooperativismo de uno o varios países, -- como son la CMCP en México, COLAC en Latinoamérica, OCA-- en América, etc., que promueven el cooperativismo y la -- preservación de sus principios y la unidad entre los pue-- blos de su ámbito de acción, buscando además el desarro-- llo de sus Federaciones socias, procurándoles los servi-- cios que éstas requieren y la capacitación a sus directi-- vos y empleados con el fin de lograr una sana administra-- ción.

Destacan como máximos organismos del cooperativismo -- mundial: COMUNCAC que agrupa a todas las Confederaciones de Ahorro y Crédito de todo el mundo. Y la ACI que aso-- cia a todo tipo de cooperativas y vela por la pureza de-- los principios cooperativos.

El Cooperativismo es la síntesis de la tesis marxista y la antítesis capitalista, porque su principal preocupa-- ción no son sólo la materia o el lucro ambicioso, sino -- el desarrollo íntegro de las personas por la ayuda mutua en un ámbito de paz y progreso fraternal.

CAPITULO TERCERO

Esencia y Organización de las Sociedades de Ahorro y Préstamo

1.- Naturaleza Jurídica. 2.- Creación. 3.- Estructura Orgánica. 4.- Diferencias entre una Sociedad de Ahorro y Préstamo y un Banco. 5.- Aportaciones.

1.- NATURALEZA JURIDICA

Al hablar de esencia de un ser cualquiera, tenemos -- que considerar lo que caracteriza fundamentalmente a ese ente del cual estamos hablando, por lo cual en este capítulo trataremos de las bases en que se sustenta una Sociedad de Ahorro y Préstamo (Caja Popular) en su carácter de persona moral.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, considera a este tipo de sociedades, como personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios. Los Estatutos de las Cajas Populares las consideran como cooperativas; y tanto las sociedades de ahorro y préstamo como las cooperativas son personas morales, puesto que están formadas por la asociación de varias personas físicas con vínculos o fines comunes.

Otra característica esencial de las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares) aparte de ser consideradas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito como personas morales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de capital variable, -

es: la no lucratividad y la responsabilidad limitada de los socios al pago de sus aportaciones.⁽⁷³⁾ De lo cual se deduce que estas personas morales (Cajas Populares), gozan de la autonomía necesaria para su organización, desarrollo y administración patrimonial.

Este tipo de sociedades (Cajas Populares) por lo general surgen de necesidades como: abatir la pobreza o incrementar la superación tanto personal como social, para lo cual es preciso hacer un análisis del hombre que tiene esa necesidad, y si pretendemos reconstruir nuestra sociedad "el cooperativismo es el más eficaz medio conocido para la reconstrucción".⁽⁷⁴⁾

La esencia cooperativa es integracionista, porque los miembros de esa asociación se hacen uno con los demás, - es decir, se solidarizan, se cohesionan con la fuerza de la unión espontánea de hombres y mujeres que luchan por la superación integral a través de un ideal común, porque como decía Víctor Hugo que "contra una invasión militar siempre hay recursos, pero que contra una invasión de ideas, no hay defensa posible".⁽⁷⁵⁾

Es necesaria la fé en la naturaleza humana. El hombre es cuerpo y alma, espíritu y materia. Si pretendemos negar esa esencia no habrá futuro para la humanidad.

La esencia cooperativista radica en su filosofía, que pretende el cambio social mediante la búsqueda de la justicia, rechazando la violencia e impulsando hacia lo ético, verdadero y justo.

(73) CMCP, SAP.-Campaña de Difusión. p. 60.

(74) O'NEILL, Ana María.-Op.cit. p. 81.

(75) Citado por O'NEILL, Ana María.-Op.cit. p. 97.

Según la filosofía cooperativista en el hombre existen dos potenciales: (el ser un Francisco de Asís, o un lobo) es decir, dos tendencias: Hacia lo racional o hacia lo irracional. Y este concepto de hombre genera a su vez un concepto específico del Estado, de la historia y del cambio social. Pero la historia ya nos enseñó que -- aunque una revolución cualquiera la hicieron pensando específicamente en terminar la explotación del hombre por el hombre; sin embargo, la política instrumentalista de considerar que "el fin justifica los medios" está en crisis, pues en Rusia cuando entró en vigor el totalitarismo de Estado, trajo consigo mayor opresión.

En el ser humano deben existir principios morales, a fin de que haya convivencia, cultura y progreso social, porque si observamos: "la admirable prosperidad japonesa ha hecho voltear los ojos de todo el mundo hacia esa isla, para descubrir el secreto de su productividad avasalladora y de su gerencia... y las palabras de Tadhiro Sekimoto, presidente de la Nipon Electric Company (NEC) -- nos dicen: En Europa no se preocupan de la motivación de sus trabajadores... pero lo más importante es... la educación que se proporciona a la gente de la base y las oportunidades que se les ofrecen de desarrollarse. Finalmente la moralidad es lo que cuenta sobre todo". (76)

Si eso se dice de los trabajadores europeos, ¿qué nos podrá decir de los latinoamericanos que viven muchas veces en condiciones infrahumanas?.

(76) VELAZQUEZ HERNANDEZ, Manuel. Las Cajas populares y la Utopía del Padre Velázquez. Eds. Confederación Mexicana de Cajas Populares. S.L.P. México 1991. p. 11.

Es necesario permitir y apoyar la formación de Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), así como - todo tipo de cooperativas y escuelas para adultos como - lo han hecho y experimentado países como Dinamarca, donde la idea de fundar escuelas para adultos no dio resultados utópicos, sino económicos, y para eso fue necesaria en las cooperativas, la ayuda fraternal. "Para el -- pueblo danés, las escuelas populares son fortaleza del - espíritu. Son las armas de la revolución social que convirtieron a Dinamarca en lo que es". (77)

Como vemos, las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares) se basan en valores universales, pues tienen esencia de rectificación social, que se asemeja con el capitalismo en la libertad de empresa, es decir, acción espontánea dentro de la economía, que a su vez es democrática, y con el comunismo marxista no en sus medios sino en sus fines, es decir, una organización social en que cada quien recibe según sus necesidades y -- contribuye según sus aptitudes. La esencia cooperativa se propone establecer una economía mediante el desarrollo del sentimiento de solidaridad innato en el hombre. (78)

La esencia cooperativa es de equilibrio, y como dice Aristóteles en su Etica Nicomaquea que "en el medio está la virtud", tampoco podemos disociar progreso económico y progreso social. (79)

(77) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.-En manos del pueblo, p. 233.

(78) O'NEILL, Ana María.-Op.cit. p. 110.

(79) BRAUMANN, Franz.-Op.cit. p. 335.

2.- CREACION

Casi todas las asociaciones, sociedades e instituciones, surgen de la necesidad de algo que es imprescindible que exista, para resolver problemas: políticos, sociales, económicos, religiosos, etc..., siendo necesario hacer realidad las ideas, mediante un análisis de la situación que nos rodea y posteriormente emprender las acciones adecuadas. Los individuos que tienen una misma problemática, se unen formando la fuerza defensora que los ayudará a vencer las dificultades.

Es necesario que los mismos que tienen los problemas, traten de resolverlos. De acuerdo con Raiffeisen: "No -- puedo darles una receta mágica para liberar a los hombres caídos en la miseria sin que éstos contribuyan, por su propio esfuerzo, a su propia salvación. Pero hay un camino para llegar a esa meta, camino que está abierto a cada uno de ustedes. Sin embargo, para tener éxito ustedes deben seguir unidos y unos para otros. Debemos partir del principio de que mejorando la situación material del hombre, lo promovemos, también en el plano espiritual. En el momento en que se da un préstamo a la gente honrada y trabajadora, se le pone en situación de recoger por sí misma los frutos de su aplicación y de su economía en vez de que se entreguen al usurero. De esta manera lograrán la libertad y la prosperidad que los protegerá de la dependencia de otros, de la pobreza y de sus amargas consecuencias". (80)

La creación de una Sociedad de Ahorro y Préstamo debe

(80) Citado por BRAUMANN, Franz.-Op.cit. p. 271.

estar encaminada hacia objetivos que busquen reducir el número de desposeídos en el lugar que se pretende su establecimiento, para aumentar el número de propietarios.- Eso se hará combatiendo el verdadero problema que es la falta de dinero y de crédito. Problema ante el cual succumben aun familias acaudaladas, mientras que otras nunca logran obtener ninguna propiedad que les garantice su libertad y seguridad patrimonial. (81)

Al hombre no le conviene ser explotado ni explotador, porque el que se deja explotar se hace complice del explotador y el explotador se autodestruye al ir acabando con su propia especie.

Y "para que la asociación no se eche a perder desde el principio, sólo ayudará a la gente digna de confianza, de buena moralidad y que por su trabajo y su espíritu de ahorro muestre su aspiración a superarse. Todo el que pida crédito debe convertirse en miembro de la asociación. Su préstamo debe estar garantizado por un fiador recomendado como persona solvente". (82)

El primer principio cooperativo de "libre adhesión" o "puerta abierta" no hace excepción de personas, por lo cual pueden asociarse aun aquellos individuos que no necesiten del crédito, pero que mediante su ahorro deseen ayudar a superarse a los más desposeídos.

También es necesario para la creación de una Sociedad de Ahorro y Préstamo, el surgimiento de un líder, o per-

(81) Op.cit. pp. 271-272.

(82) Citado por BRAUMANN, Franz.-Op.cit. p. 27.

sona con deseos de ayudar a su comunidad y con cierta -- preparación que le permita introducirse poco a poco en la doctrina cooperativista y el manejo de los negocios.- Dichas cualidades pueden ser innatas o adquiridas mediante la capacitación y educación sistemática, las cuales se dan en los seminarios y cursos de los diferentes niveles del sistema cooperativista, "realizados por grupos de estudio y de trabajo... grupos de discusión". (83)

Para que surja una Sociedad de Ahorro y Préstamo (Caja Popular), y tenga probabilidades de éxito dondequiera, hay tres condiciones esenciales: a) que haya necesidad de crédito, b) que exista conciencia de esa necesidad y, c) que haya un ideal. (84)

Como podemos observar, estas tres condiciones anteriores son lógicas, porque si aun los potentados, para acrecentar sus bienes se ven en la necesidad de sistematizar su ahorro, tener esa conciencia de economizar y poner su mente en alcanzar las metas que se proponen, con mayor razón las clases más desprotegidas necesitan del crédito para resolver imprevistos, de hacer conciencia de lo que es indispensable para resolver sus problemas más prioritarios y desde luego necesitan de un ideal u objetivo, porque éste alimenta el espíritu que los mueve a actuar. Y aunque el ahorro supone sacrificios, en tanto que la persona tiene que quitarle a su exiguo salario, sin embargo, una vez que éste se vuelve un hábito, da grandes satisfacciones. El sacrificio se siente menos cuando es colectivo, porque es algo psicológico y pasa inadvertido.

(83) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio. - Cajas cooperativas. p.80.

(84) O'NEILL, Ana María. - Op.cit. pp. 145-146.

En cambio cuando el sacrificio es solo para unos cuantos, empieza a despertar sospechas e inconformidades, porque la motivación a través de una ilusión o ideal es algo motivante que puede despertar en los adultos, el interés - por la educación y sacar a flote cualidades innatas. "La educación... tiene que llevar al hombre al mundo visionario de los ideales y hacerlo sentir que tiene la talla - que se necesita para bregar con la realidad e imponerle a ella la forma de sus sueños". (85)

En toda empresa, organización o institución es necesario un ideal, un credo común, que motive a continuar en la lucha por algo que se ama, admira o estima. Vasconcelos dijo: "Por mi raza hablará el espíritu" y esta idea fue tomada como lema o ideal de la UNAM. Y a pesar de eso, "es irónico que en los países que se jura por la libertad se exporten solamente bienes materiales en tanto que en otros que se jura por los bienes materiales se exporten fe e ideas...". (86)

Una de las políticas que deben seguirse en toda empresa, sea o no cooperativa, es el trato afectuoso hacia el cliente o socio, es decir, tratar a los demás como tratáramos a nuestro propio padre o madre, procurando que el cliente (socio) no salga de la empresa (cooperativa) sin una solución satisfactoria a su necesidad. (87)

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP) deben ser - instrumentos de educación para el pueblo, porque "un pueblo se forja en cada acto de su vida diaria... y la cade

(85) Op.cit. p. 165.

(86) Op.cit. p. 200.

(87) Op.cit. pp. 146-147.

na de la explotación no se rompe nada más que con el mágico anillo de la cooperación". (88)

Otras formas de surgimiento de las cooperativas fueron:

a) Como resultado de un análisis profundo de la miseria (en Rochdale, Inglaterra). Esta se refuerza con la tesis de Raiffeisen, fundador de los bancos de los pobres (cooperativas de crédito en Alemania), según la cual, "toda comunidad que sostiene la usura tiene los medios para emanciparse de ella". Esto se comprobó con el desarrollo expansivo de los bancos de los pobres en el norte europeo. (89)

Para corregir el vicio usurero del comerciante acaparador y que el pobre deje de consumir lo peor y a precios exorbitantes, hay que eliminar al intermediario y que el pueblo se sirva a sí mismo mediante tiendas cooperativas, que es otra de las formas de emancipación.

b) En Dinamarca, surgieron las cooperativas, como subproducto de una educación debidamente orientada, en la cual se le daban al hombre tres conceptos: De Dios, de Patria y de Sí mismo, en las escuelas para adultos, e ideales de superación.

Pero también, para que puedan surgir las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP) o Cajas Cooperativas, es necesaria una política acorde con la realidad, en la que los gobernantes no confundan el mandato del pueblo con el eco de su propia voz, dejando que el pueblo se articule, se organice en forma espontánea. En una palabra: que haya democracia.

(88) Idem. - p. 138.

(89) Idem. - p. 205.

3.- ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura en el movimiento de Cajas Populares (Sociedades de Ahorro y Préstamo = SAP) siempre se ha conformado de acuerdo a las necesidades y a la realidad, -- por lo cual en su constante dinamismo no ha sido un fin sino un medio para resolver las necesidades del momento, buscando nuevas y mejores formas. (90)

Como en toda cooperativa, en las Cajas Populares (SAP) la estructura orgánica se desprende de la forma democrática de gobierno que priva en estas sociedades. La autoridad máxima radica en la Asamblea General, quien la delega a los tres cuerpos directivos:

- Consejo de Administración,
- Comité de Crédito, y
- Consejo de Vigilancia.

La Asamblea General está formada por todos los socios y en ella se llevan a cabo las más importantes decisiones, siguiendo un Orden del Día, con base en un Reglamento de Asamblea.

La Asamblea tiene como función básica legislar sobre los programas, presupuestos y normas para el futuro, para lo cual se apoya en los informes que rinden los cuerpos directivos.

Al ser la Asamblea General la Máxima Autoridad en una Sociedad de Ahorro y Préstamo, sus decisiones son inapelables y obligan a todos los socios, aun a los ausentes. Su poder solo está limitado por los Estatutos, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

(90) EGUIA V., Florencio.-En manos del pueblo, p. 65.

dito y la Doctrina y Principios Cooperativos.

Para evitar usurpación y quebranto de la democracia, es imprescindible la participación activa, responsable y centrada en los puntos que se tratan, de todos los socios, a fin de evitar manipulación de unos cuantos. (91)

Tanto en la Asamblea como en pláticas o charlas, a los socios se les brinda la oportunidad de expresar sus inquietudes, ideas u opiniones, por lo cual se puede decir, que las Cajas Populares (SAP) son instituciones educativas para las clases populares.

El Consejo de Administración, es el encargado de la dirección general y el control de los negocios de la Caja Popular, para la realización de sus operaciones y servicios, llevando a cabo la ejecución en coordinación con el Comité de Crédito. Sus atribuciones se extienden en todo el ámbito de la (cooperativa) SAP (Caja Popular), limitadas únicamente por los mandatos de la Asamblea, los Estatutos y la respectiva Ley del país. Y cumple su función ejecutiva a través del Gerente, quien a su vez coordina y supervisa las labores de sus empleados. (92)

El Comité de Crédito tiene la función de estudiar las solicitudes de préstamo y resolver sobre el particular, apoyándose en el Reglamento acordado por el Consejo de Administración y la información proporcionada por el Gerente, pero actuando con criterio propio, basado en la autoridad que le fue delegada por la Asamblea General.

(91) CMCP. Colección: Apóvese en ellos, Serie: Administración, 1/4, México 1992, pp. 35-36.

(92) Op.cit. p. 36.

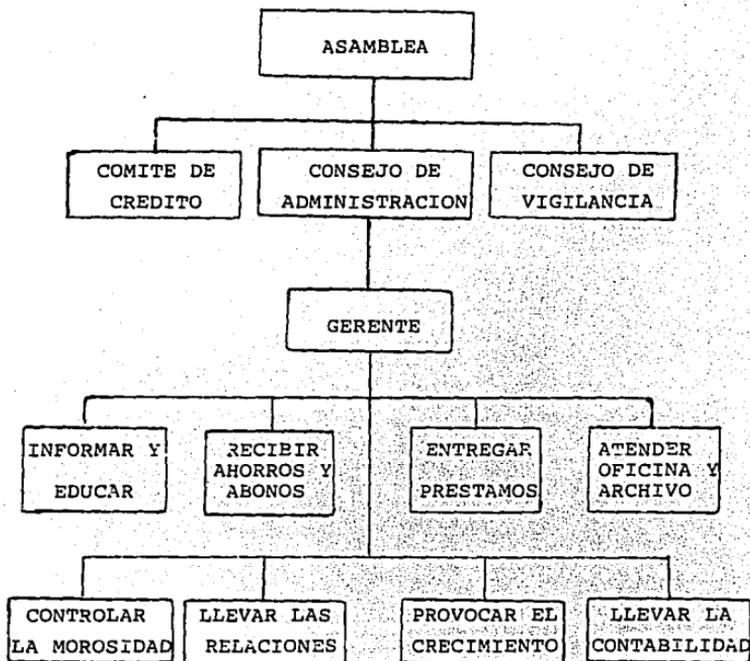
El Consejo de Vigilancia, supervisa las actividades de la Caja, excepto las de la Asamblea, abocándose al análisis y enjuiciamiento a decisiones y actuaciones de los cuerpos directivos y empleados, a fin de que sus labores se basen en las normas y principios establecidos, pudiendo intervenir en caso de violación de los mismos, al grado de poder suspender en su cargo a cualquier integrante del Consejo de Administración y Comité de Crédito. Pudiendo, si el caso lo amerita, convocar a los socios para una Asamblea Extraordinaria y sean ellos quienes decidan lo pertinente, con base en los Estatutos y las Leyes coorespondientes. (93)

En la página siguiente se muestra el Organigrama de la Estructura Interna de una Caja Popular (Sociedad de Ahorro y Préstamo). En él se observa que la Asamblea representa la máxima autoridad. Que los tres cuerpos directivos gozan del mismo rango de dicha autoridad y la multiplicidad de actividades que recaen bajo la responsabilidad del Gerente.

Siguiendo el análisis del Organigrama estructural interno de la Caja Popular (SAP), vemos que la Asamblea, integrada por la totalidad o mayoría de los socios, tiene la máxima autoridad dentro de la empresa cooperativa, que los tres cuerpos directivos gozan de la misma jerarquía y coordinan entre sí la dirección, ejecución y vigilancia de las operaciones realizadas en favor de los socios. Y que el Gerente, quien depende directamente del Consejo de Administración, es un elemento muy importante,

(93) Op.cit. p. 37.

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA INTERNA
DE UNA CAJA POPULAR (SAP)



porque a través de él se ejecutan las principales actividades y servicios que brinda la Sociedad de Ahorro y --- Préstamo a sus asociados y a la comunidad donde se enmarca.

Sin embargo, aunque no aparece ningún cuadro que represente algún tipo de asesoría externa, en la práctica sí se da, a través de la Federación y Confederación de - Sociedades de Ahorro y Préstamo. Dicha asesoría es administrativa, educativa y técnica, además de las auditorías. Y ahora, las Cajas Populares como Sociedades de Ahorro y Préstamo, serán supervisadas por la Secretaría - de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria.

Cabe destacar que el Gerente, en el aspecto empresarial, es por lo general, una de las personas más capaces en el medio cooperativo y que para la sana administración no debe ser juez y parte; pues no es pertinente tener un consejo ejecutivo, ya que como en un cuerpo no se puede ser a la vez cabeza y brazos, ni debe ser el mismo quien marca las políticas y las ejecuta, porque eso va - contra la democracia y propicia la dictadura absolutista.

Quien lleve una gerencia, debe tener la capacidad y - habilidad de alcanzar objetivos predeterminados, mediante el esfuerzo y la ayuda de otras personas. Por eso, el Gerente debe ser el coordinador que conjugue y armonice los elementos de una Caja Cooperativa.

El Gerente cooperativista, debe tener la capacidad de llevar una administración muy especial, pues las cooperativas son a la vez sociedad y empresa, es decir, una empresa asociativa; por lo cual debe haber un equilibrio - entre los aspectos empresa y sociedad. Requiriéndose así

mismo, una formación especial del gerente cooperativista. (94)

Gerente cooperativista es, quien educa a sus socios - en el ahorro y los instruye en los principios básicos -- del cooperativismo, de entre los cuales destaca la educación, como "regla de oro de la cooperación".

Pero nada serían el gerente y los directivos en una cooperativa (SAP) sin sus socios y viceversa, pues en el cooperativismo hay que ser "uno para todos y todos para uno", ya que el principio básico que cohesiona a toda cooperativa es la ayuda mutua, mediante la educación solidaria.

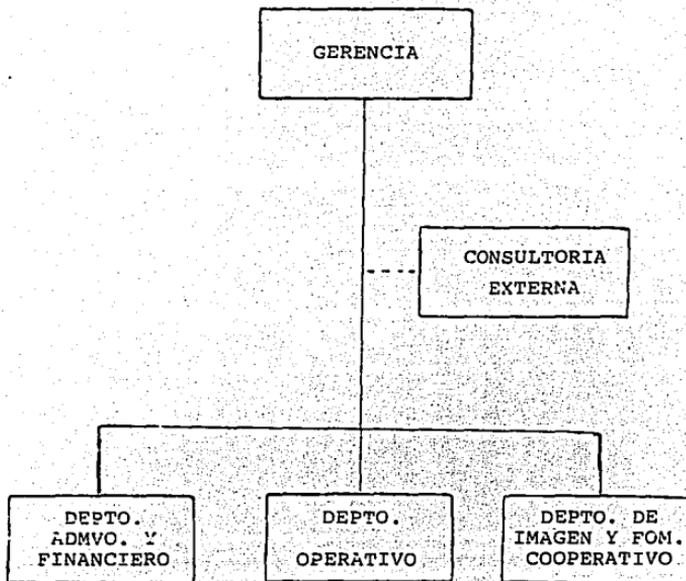
Actualmente, existe otra alternativa de estructura básica en una Caja Popular (SAP), con motivo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; que tal vez se lleve a cabo en forma transitoria, porque como ya dijimos al principio de este punto, el movimiento de cajas populares, es una organización en constante transformación, de acuerdo a la realidad y necesidades del mismo.

En la siguiente página se muestra dicho organigrama.

Con este tipo de estructura, el Gerente tiene la representatividad de la sociedad de la Sociedad de Ahorro y Préstamo (SAP) en forma Oficial, a nivel nacional e internacional y el poder legal para actos administrativos, así como para pleitos, cobranzas y dominio. Asimismo las

(94) EGUÍA V., Florencio. - Cajas cooperativas. pp. 13-17.

ORGANIGRAMA BASICO DE LA S.A.P.



demás actividades administrativas, financieras, operativas, de educación y promoción cooperativa, en coordinación con sus áreas funcionales subordinadas.

La Consultoría Externa, permite visualizar en forma imparcial y objetiva, la marcha de la administración en la SAP, dando acceso a la retroalimentación, a fin de corregir sistemas y procedimientos inadecuados y poder sanear la organización.

La división tridepartamental coordinada por el Gerente, permite que éste, delegue autoridad y responsabilidades a los Jefes de Departamento: Administrativo-Financiero, Operativo y De Imagen y Fomento Cooperativo, delimitando mejor las funciones.

El Departamento Administrativo-Financiero, optimiza los recursos humanos mediante relaciones laborales que logran la selección, introducción, desarrollo y control del personal, recursos materiales y económicos mediante una técnica contable oportuna y veraz. Controlando ingresos de operación y crédito externo, estudiando y aplicando las técnicas financieras adecuadas, controlando los fondos de reserva del coeficiente de liquidez y demás -- que se establezcan.

El Departamento Operativo, coordina, dirige y controla las funciones, apoyando con sus labores a todas las áreas con oportunidad y eficiencia, a través de la informática, organización de sistemas, asesoría técnica, legal y mercantil; construyendo y ampliando inmuebles.

Y el Departamento de Imagen y Fomento Cooperativo, -- que planea, organiza y controla la promoción y difusión--

de los valores esenciales del cooperativismo. (95)

En la nueva estructura, los tres consejos de: Administración, Crédito y Vigilancia, pasan a formar un solo Comité Administrativo. El número de integrantes puede variar entre 9 y 15 y siempre será un número impar, a fin de evitar empates en la toma de acuerdos y decisiones, - quienes comparten la misma responsabilidad, derechos y obligaciones, teniendo una dirección colegiada y dividida en tres áreas: Administración, Crédito y Vigilancia.

Con este tipo de estructura, se pretende optimizar la administración, técnicas administrativo-financieras, operación, control, evaluación y promoción, a fin de brindar mejores y oportunos servicios a los socios y a la comunidad, para estar cada día a la altura de otras entidades financieras y seguir apoyando a los pequeños y medianos productores, contribuyendo así al desarrollo de nuestro país.

Por otra parte, aunque no aparece en el organigrama, - La Asamblea a través de sus representantes, seguirá siendo la autoridad máxima, basada en el principio democrático, a nivel: Local, Regional o Nacional, dependiendo - de la forma en que se quieran registrar las SAPs (Cajas Populares).

(95) CMCP. Proyecto Integral SAP.S.L.P.México 1993, pp. 1-11.

4.- DIFERENCIAS ENTRE UNA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO Y UN BANCO.

Aunque existen muchas diferencias entre una SAP (Caja-Popular) y un Banco, sin embargo, para nuestro estudio -- consideraremos las más relevantes.

En un Banco, por ser una sociedad de tipo mercantil, - se busca el lucro, mientras que en una SAP, por su misma- esencia cooperativa, se busca el servicio, mediante la a- ayuda mutua desinteresada.⁽⁹⁶⁾ y ese servicio cuesta, y a- pesar de ser una sociedad cooperativa de ayuda mutua, --- cuando el socio pide un préstamo paga un interés determi- nado, que permita sufragar los gastos de administración y obtener cada vez mejores servicios.

Para toda economía es importante y básico el ahorro, - que genere el capital necesario para la realización de -- cualquier tipo de trabajo, se necesita el dinero, herra-- mientas y materiales que hemos acumulado. Pero existe una gran diferencia entre el ahorro popular de una SAP y el - de un Banco, porque el ahorro popular representa los sa-- crificios de los más desposeídos (Banco de los pobres) y- además es cooperativo. Y al ser cooperativo tiene la fina- lidad de servicio a los demás. Asimismo, es educativo y - trae consigo la seguridad de obtener un préstamo, que po- drá resolver una necesidad o imprevisto. En cambio en un- Banco (mercantil), el ahorrador únicamente está rentando- su dinero, a fin de ganar un interés, y el ahorro no es - cooperativo ni le garantiza un crédito bancario. Además,-

(96) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio. - Cajas cooperativas. p.22.

no tiene la finalidad de servicio, sino de lucro.

Y "más justo y equitativo es depositar dinero en las - Cajas Populares (SAP) para canalizarlo organizada e insti tucionalmente hacia las cooperativas, que tenerlo en un - Banco, donde jamás llegará a crear sujetos de crédito, si no a hacer más ricos a los ricos". (97)

La justicia social existe cuando se benefician las ma- yorías desprotegidas y no solo unos cuantos potentados. Y las SAP son "un instrumento eficaz para la realización de la justicia en México". (98) Porque "la cooperativa de cré- dito es el pequeño banco de los pobres, que unido a otros bancos de pobres, produce una conmoción ética en la es- tructura económica de un pueblo". (99) Y por lo tanto exis te una gran diferencia entre la SAP y el Banco.

Otra de las grandes diferencias entre una SAP y un Ban co reside en que, en una SAP se le da primacía a la perso na como tal, mientras que en un Banco se le da preferen- cia al dinero.

En un Banco, el trato a las personas es más diplomáti- co y preferencial, y en una SAP es más afable y humano. - Dicho trato es probable que se de por la heterogeneidad - del público usuario de un Banco y la homogeneidad de los- socios de una cooperativa; aunque en ésta, no hay prefe- rencias personales, pues en ella, valen más las personas- y su solvencia moral, que su dinero.

La finalidad de los préstamos, en un Banco, no importa, siempre y cuando haya bienes que los respalden, en cambio

(97) Ibidem. - p. 103.

(98) Idem. - p. 102.

(99) O'NEILL, Ana María. -Op.cit. p. 215.

en una SAP, se le orienta al socio en la obtención de los mismos, a fin de que se destinen para resolver necesidades prioritarias, o algo realmente útil y productivo, por lo cual se vuelven educativos dichos préstamos.

Los Bancos cuentan con mayor seguridad policíaca, mejores edificios e instalaciones y personal mejor remunerado (con base en la escolaridad del mismo), que en las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares); por lo cual es urgente una mayor protección y apoyo por parte del gobierno, hacia las cooperativas mencionadas, puesto que -- son instituciones de reivindicación social y en beneficio de la población más desprotegida.

5.- APORTACIONES

La esencia que les da vida y fortaleza de existencia y progreso constante a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, son y deberán ser siempre, ese espíritu de cooperación y solidaridad que en forma asidua y altruista ha caracterizado al cooperativismo internacional. Por lo tanto, México no debe ser la excepción en la creación de una ley inspirada en su esencia misma, pues las leyes se deben hacer para garantizar la libertad, seguridad y protección de -- las personas, en forma que permita cada vez más, una mejor distribución de la riqueza, que redunde en la justicia, paz y progreso social.

La naturaleza jurídica especial de las Cajas Populares o Sociedades de Ahorro y Préstamo, reclama una ley de acuerdo a esa naturaleza cooperativa, como la hay en otros

lugares del mundo.

Para la creación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), es necesario un ámbito de seguridad y apoyo gubernamental, como ha sido en Dinamarca, Francia, Inglaterra, Alemania, Canadá y Estados Unidos. Estimulando si es necesario, a los grupos en formación, pues el -- hombre necesita vivir de ilusiones que se van haciendo -- realidad.

Pero para que exista un sano desarrollo de estas Sociedades, también es necesaria la supervisión por parte de - las autoridades competentes, a fin de que realmente sean instrumentos que vayan educando al pueblo y no desorien-- tándolo, como ha sucedido en algunos casos donde ha habido abusos por parte de personas sin escrúpulos, amantes - de lo ajeno y del todo egoistas.

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo, deben ser instituciones que permitan el desarrollo de la democracia y la educación progresiva de sus miembros, lo cual irá repercutiendo en una conciencia cívica y moral de la sociedad.

La educación de los adultos en el cooperativismo, ha - hecho de muchos países como el Japón, una de las poten--- cias mundiales.

Muchos extranjeros han prosperado aquí en México, por la ayuda que se brindan entre ellos. Si los mexicanos hacemos lo mismo, podemos hacer de nuestro país, uno de los mejores. Esto se puede lograr por medio de una constante educación a través de todos los medios masivos de comunicación y el impulso de los valores humanos.

La estructura orgánica de una Sociedad de Ahorro y ---

Préstamo de tipo cooperativo, permite la práctica de la libertad de expresión y opinión y la ejecución democrática del voto en las asambleas, reuniones de consejos directivos o comités administrativos. Con ésto, va aumentando la seguridad en sí mismo, de cada persona que participa, fortaleciendo la democracia.

Si decimos que México es democrata, debemos respetar la voluntad del pueblo, porque la demagogia perjudica al país, en detrimento de la confianza que un gobierno cualquiera que sea, debe inspirar a su grupo o nación. Porque cuando un gobierno no atiende ni escucha el clamor de su pueblo; tarde o temprano es depuesto, para dar paso al -- que le atienda.

Finalmente, en el presente capítulo, vimos la diferencia que existe entre una Sociedad de Ahorro y Préstamo -- (Caja Popular) y un Banco comercial, pues los fines mercantilistas de los bancos comerciales, son de lucro; mientras que las Cajas Populares (SAP) son creadas mediante la asociación de personas de bajos recursos y con el lema de "no por lucro, ni por limosna, sino por servicio", es decir, surgen de la ayuda mutua cooperativa. Y los Bancos de tipo mercantil, son auspiciados por grandes capitalistas.

Por lo que podemos deducir que la divergencia entre estos dos tipos de entidades económicas, es muy grande.

CAPITULO CUARTO

Finalidad de las Sociedades de Ahorro y Préstamo

- 1.- Fomentar el Ahorro en el Pueblo.
- 2.- Otorgar préstamos blandos a los socios.
- 3.- Elevar el nivel de vida de los socios.
- 4.- Impulsar el trabajo productivo.
- 5.- Aportaciones.

1.- FOMENTAR EL AHORRO EN EL PUEBLO

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), buscan el desarrollo del individuo a través del hábito -- del ahorro, el cual permite la acumulación del dinero necesario para la adquisición de bienes y satisfactores. Según Aristóteles el desarrollo pleno de sí mismo es algo superior a la simple adquisición de riquezas, sin embargo la riqueza como medio para ese desarrollo es importante, y para facilitar el cambio de las cosas es necesario el dinero. (100)

Pero para obtener ese medio de cambio "en una sociedad equilibrada todo hombre trabajador y moderado debe vivir de su trabajo, atender a los suyos y ahorrar para las épocas malas", (101) es decir, que el ahorro es un medio preventivo de infortunios.

También John Locke afirmaba en el siglo XVII: "la riqueza es la abundancia de dinero... y el dinero es una mercancía preferible a todas las demás, porque con ella se -

(100) ASTUDILLO URSUA, Pedro. -Op.Cit. pp. 26-27.

(101) Op.cit. p. 33.

pueden obtener todos los bienes..."(102)

Pero "el dinero no es la riqueza dice Hume, (economista clásico), la verdadera fuerza de la comunidad la constituyen los hombres y las comodidades".(103)

De las ideas anteriores se puede deducir que, para algunos es más importante el dinero o las riquezas y para otros tiene primacía el individuo. El dinero es tan solo un factor de cambio para la adquisición de mercancías que satisfagan las necesidades, que por medio de él, se promueve el desarrollo de las personas y del pueblo en general; por lo cual es importante fomentar el ahorro en el pueblo y hacer que sus objetivos sean para liberar al hombre: de la miseria, la ignorancia, la demagogia y demás lastres que lo rodean. Que resuelva sus problemas económicos, morales, sociales y culturales. Que se eduque, se forme y crezca más en todos sentidos, desarrollando ampliamente todos sus valores, para que sea capaz de cambiar el estado de injusticia institucionalizada que hay en muchos casos.

El Artículo 4º de los Estatutos para Cajas Populares (SAP), nos habla de la finalidad de las mismas. Y el ahorro, el crédito y la educación son básicos para su desarrollo. El impulsar el ahorro a fin de obtener recursos suficientes para el otorgamiento de préstamos a los socios, es estar educando al pueblo a través de la formación de ese hábito de no despilfarrar los bienes, administrándolos con responsabilidad. Es educativo, porque el hombre se va dominando a sí mismo al no comprar cosas su-

(102) Citado por ASTUDILLO URSUA, Pedro.-Op.cit. p. 53.

(103) " " " " " " p. 59.

perfluas, sino sólo lo necesario.

Un ejemplo a seguir lo tenemos en Japón, país destacado últimamente por su progreso y desarrollo industrial, - donde se ahorra entre un 8 y 10 % del ingreso nacional; - mientras que en otros países aun entre los más ricos como E.U. por ejemplo, sólo se ahorra del 1 al 4 % del ingreso nacional. Por lo cual es conveniente seguir el modelo japonés, si deseamos el progreso de nuestro país. (*) Y es factible "crear toda una gama de instituciones de ahorro: cajas postales de ahorro, sociedades mutualistas, sociedades cooperativas de crédito, sociedades cooperativas de ventas al menudeo, pólizas de seguros, sociedades de construcción... La experiencia demuestra que el volumen del ahorro depende en parte de la difusión de esos servicios. .. el ahorro es también un hábito que se puede crear, hasta cierto punto, mediante la propaganda". (104)

Es importante impulsar el ahorro, porque al aumentar éste, tienden a bajar las tasas de interés para los préstamos y aumenta la inversión en mayores actividades, que redundan en fuentes de trabajo para la población.

Asimismo, el impulso del ahorro trae consigo mayor capacidad y solvencia económica para las Sociedades de Ahorro y Préstamo (y demás instituciones crediticias), convirtiéndolas en empresas cada vez más eficientes, al cum-

(*) Es relativo afirmar que sólo con el ahorro se puede alcanzar un desarrollo pleno, ya que resulta de mayor importancia considerar factores como la productividad, pues sobre todo la distribución de la riqueza generada aquí en México, es frecuentemente muy dispar.

(104) LEWIS.W. Arthur.-Teoría del desarrollo económico.Ed. FCE, 4ª reimp.de la 2ª ed. México 1974, p. 249.

plir su finalidad.

Al impulsar el ahorro en el pueblo, se le está educando y dándole un mayor poder adquisitivo, porque ya no va a comprar a crédito sino de contado, reduciendo así, el pago excesivo de intereses a los comerciantes. Estar asociado a una cooperativa de ahorro y crédito es liberarse de los prestamistas usureros.

Pero para que ese ahorro sea educativo y constante, debemos sistematizarlo, porque con esto, los socios se van acreditando cada vez más en su empresa cooperativa en beneficio de ellos, porque aumenta la confiabilidad y su solvencia moral y económica.

Algunas de las bases para fomentar el ahorro en el pueblo pueden ser:

a) Hacerle conciencia de la necesidad del ahorro, porque se parte de la premisa que pueblo que no ahorra no es un pueblo previsor y está incapacitado para mayores empresas, ya que ahorrando sistemáticamente, se educa y forja en el espíritu de superación.

b) Crearle confianza en sí mismo, haciéndole ver que nadie remediará sus necesidades, si él mismo no toma la iniciativa de salir de su indigencia. (#)

c) Evitar el paternalismo gubernamental, pero impulsándolo a emprender negocios lícitos, dándole la asesoría necesaria para que se haga "dueño de su propio

(#) Salir de una situación como la expuesta, en este país, prácticamente no es suficiente tener la disposición al ahorro, pues el problema de la pobreza es de carácter estructural, sin embargo es una posibilidad para quienes cuentan con un empleo, pues el ahorro aconsejable es un 5 % del ingreso.

destino"; porque "los hombres no harán esfuerzo alguno a menos que el fruto de su esfuerzo lo obtengan ellos mismos o aquellos cuyos derechos reconocen". (105)

d) Crearle confianza en el ahorro como medio para el cambio social, porque el "ahorro debe representar nuestra voluntad de emancipación, nuestro voto democrático por un cambio del sistema económico y social".- (106)

Las Cajas Populares (SAP) son uno de los medios para fomentar ese ahorro en el pueblo, el cual muchas veces -- por falta de educación en sus compras, estimulado psicológicamente por la persistencia propagandística de la sociedad de consumo, a través de los medios masivos de comunicación, lo impulsan a comprar bienes superfluos y de baja calidad, convirtiéndolo en ser dependiente. Por eso es necesario fortalecer al pueblo en el dominio de sí mismo, concientizándolo para que compre únicamente lo necesario, útil y nutritivo, permitiendo con esa educación cooperativa que haya una población más sana y vigorosa, en beneficio del país. Pues la acción colectiva y el sentimiento de grupo no solamente son necesarios para el crecimiento, sino que también en algunas circunstancias, pueden lograr resultados superiores a los realizados por el individualismo". (107)

Pero, ahorro cooperativo, como ya vimos en las definiciones, no es sólo ahorrar dinero, sino ahorrarse gastos-

(105) LEWIS W., Arthur. - Op.cit. p. 75.

(106) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio. - En manos del pueblo - pp. 34-36.

(107) LEWIS W., Arthur. - Op.cit. p. 86.

en la elaboración de satisfactores que la comunidad desea y que puede alcanzarse mediante la creación de conciencia de la ayuda mutua, porque al despertar en la comunidad -- "el sentimiento de que pueden ayudarse a sí mismos... dará valiosos frutos de otra índole, una vez que se haya -- despertado". (108)

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), como impulsoras del ahorro en el pueblo, pueden a su vez, propiciar la creación de otras cooperativas, que permitan reducir la usura de intermediarios y caciques, que no se sacian de lucrar con las necesidades del pueblo; porque -- "aparte de la acción gubernamental, un fuerte sentimiento de cohesión nacional puede ayudar al desarrollo económico, tanto si son funcionarios como particulares los que abran el camino". (109) Asimismo, al fomentar el ahorro en el pueblo, se le está preparando para la previsión en la administración de sus bienes. Teniendo así los ahorros promovidos por las Sociedades de Ahorro y Préstamo, un óptimo destino.

2.- OTORGAR PRETAMOS BLANDOS A LOS SOCIOS

Otro de los objetivos principales de las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares) es, conceder préstamos a intereses bajos a sus asociados, de tal manera que sea realmente una ayuda en la resolución de sus necesidades prioritarias y otros imprevistos, los cuales han prevenido mediante su ahorro sistemático, en la Caja.

(108) Ibidem. -Op.cit. p. 239.

(109) Idem, p. 85.

Los préstamos blandos pueden abatir la miseria, pues - con ellos se lucha contra la usura de agiotistas que aprovechándose de las necesidades de los más desafortunados, - les prestan dinero para que resuelvan una situación momentánea, pero después cobran exorbitantes intereses, que -- llegan a veces hasta un 500 % o más anual, sin permitir - que el endeudado abone al capital, pudiendo únicamente pagar intereses mientras no se cubra el monto total de lo - prestado. Esto es para los deudores, como caer en una --- trampa o pozo profundo; por lo cual las Sociedades de Ahorro y Préstamo, luchan para que los socios se liberen de esas situaciones desagradables y que en forma más cómoda, puedan adquirir un préstamo cuyos intereses pueden oscilar (dependiendo de la zona o situación económica donde - se ubica la Sociedad de Ahorro y Préstamo y la tasa acordada por el Consejo de Administración) entre el 1 y 3.5 % mensual, es decir, entre el 12 y 42 % anual, que no se -- compara con un 500 % o más al año. Por eso se dice que -- los préstamos que otorgan las Sociedades de Ahorro y Préstamo a sus asociados, son blandos.

Además, "para cortar los abusos en el campo del crédito es que se establecen las cooperativas de crédito o bancos de los pobres". (110)

Formando bancos cooperativos, podemos resolver el problema de conseguir dinero más barato, cuando se presentan los imprevistos: muerte de algún familiar, una intervención quirúrgica que requiere hospitalización, un siniestro, etc. y utilizando las herramientas cooperativas: tiendas cooperativas de consumo, buscando mayoristas coopera-

(110) O'NEILL, Ana María. -Op.cit. p. 106.

tivos, hospitales y bancos cooperativos, se reduce la explotación.

Mediante el préstamo blando a los socios, las Cajas Populares (SAP), les permiten mayor poder adquisitivo al hacer compras al contado en la adquisición de muebles y demás artículos necesarios en el hogar.

Los préstamos se pueden hacer a diferentes tasas de interés, dependiendo de la finalidad de los mismos. Si es para un fin productivo y a mayor plazo, puede elevarse un poco más la tasa de interés, que para otro que se obtiene con el fin de resolver alguna necesidad más urgente y que no conlleva ninguna productividad como son: la compra de medicinas, uniformes, útiles escolares, pago de colegiaturas, etc... Estas políticas pueden establecerse en el Reglamento de Préstamos de acuerdo a la finalidad de los mismos, como resultado del análisis previo y basado en la realidad económica que viven los miembros de la Sociedad de Ahorro y Préstamo.

Estas medidas en la aplicación de diversas tasas de interés a los préstamos según su finalidad, implica una cooperación de todos los socios ya concientizados no en la lucratividad, sino en la ayuda mutua que debe caracterizar a su empresa cooperativa. Esto incluye una superación del egoísmo personal del individuo, que lo induzca a ser cada día más solidario con sus semejantes.

Estas acciones solidarias (de otorgar préstamos blandos a los socios) que efectúan las Sociedades de Ahorro y Préstamo, redundan en beneficio de la sociedad en general y en particular de los socios, a quienes los ayudan a su-

perarse íntegramente, mediante el espíritu de cooperación y los libera de caer en manos de los agiotistas, que lucran y se enriquecen a costa de las necesidades de los -- más desheredados de la fortuna.

Pero para que estas Sociedades de Ahorro y Préstamo si gan cumpliendo con sus objetivos, es necesaria una protección por parte de la Ley, ya que en muchas ocasiones, sobre todo antes de que existiera la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, hubo socios y empleados que aprovechándose de esa falta de protección legal de las Cajas Populares, no pagaban los préstamos o propiciaban desfalcos a las mismas, en detrimento del movimiento cooperativista y sus asociados.

También existe la necesidad de apoyarlas mediante una vigilancia policíaca efectiva, pues al resguardar dichas instituciones de los asaltantes y demás transgresores de la Ley, se protege a la sociedad civil que lucha por la superación personal y el engrandecimiento de la patria.

La seguridad es algo que todo ser humano requiere, a fin de poder desenvolverse con tranquilidad en un ámbito de paz y progreso laboral, por lo cual es urgente que las autoridades competentes apoyen a estas Cajas cooperativas mediante una vigilancia efectiva.

Urge también que las mismas instituciones de referencia, luchen por obtener instalaciones y medidas de mayor seguridad posible, para su mejor desarrollo.

3.- ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS SOCIOS

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares),

se han creado con el objeto de que sus asociados sean más en términos de membresía y no tanto que tengan más, pues el tener más no necesariamente implica ser más como persona, pero sí es imprescindible el dinero para disfrutar un nivel de vida más decoroso que permita: superar la alimentación, la habitación, el vestido y la educación de los hijos. Por eso "el cooperativismo busca la participación no solo del dinero, producto del esfuerzo humano, sino también y principalmente de la persona misma con todas sus capacidades..., la toma de conciencia de la realidad que se vive, la cual demanda la toma de responsabilidad de todos y cada uno en particular". (111)

Se busca elevar a la persona en forma más equilibrada e íntegra, porque es algo psicológico y edificante el vivir en mejores condiciones de vida, pues el medio influye en gran manera para el cambio de mentalidad y de comportamiento del ser humano.

La educación y la organización pueden ayudar para resolver los graves problemas del país. Ya que es evidente que, aun cuando se realicen grandes inversiones o gastos onerosos, no podrán obtenerse óptimos resultados, pues un pueblo desorganizado y sin educación no tendrá la capacidad de administrar eficientemente lo que tiene. (112)

La falta de instrucción hizo que muchos campesinos emigraran a las ciudades, para obtener mejores condiciones de vida y que por lo menos algunos de sus hijos estudiaran. Esta falta de preparación y organización en el campo,

(111) EGUÍA V., Florencio.- En manos del pueblo. p. 230.

(112) " " " Los principios de las Cajas Populares, pp. 140-143.

han propiciado retraso y abandono en el sistema agrícola mexicano. Por eso es necesario ayudar a los campesinos a organizarse para una mejor producción, proporcionándoles los servicios de comunicación, educación, salud, crédito, etc., ya que el campo es básico para la alimentación de todos.

Del nivel de vida de los mexicanos, dependerá el nivel de desarrollo intelectual y económico del país, y las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares) buscan una educación que tienda a cambiar hábitos personales. Pues al estar convencido de la necesidad del cambio personal, - se puede empezar a modificar actitudes negativas.

Educar en las cooperativas, es labor ardua, pues tanto los iniciadores como los socios que ingresen después, tendrán que vencer el miedo al fracaso de su empresa, pues con la gran cantidad de fraudes (cometidos por personas que hacen pirámides, tandas o algunas cajas de ahorros y luego no regresan el dinero o se van con él), la gente ha perdido la confianza en los demás. También algunas Cajas populares han sido asaltadas. Y en otras algunos ex-empleados o gerentes han cometido desfalcos, por lo cual hay que volver a dar credibilidad en las personas e instituciones, con hechos y no con palabras solamente.

Hay que vencer la apatía y falta de previsión, concientizando y educando a los socios en el ahorro a fin de que eviten el consumo de productos innecesarios, que a cada momento propagan los comerciantes, mediante los medios masivos de comunicación. Por eso el anhelo de toda cooperativa es alcanzar la educación de sus socios, que es "la

regla de oro de la cooperación".

Elevar el nivel de vida de los socios, es convencerlos de salir de la indigencia en que a veces se encuentran, a través de la participación en seminarios y grupos de estudio, es decir, promover al individuo hacia mejores condiciones de vida, a través de la superación personal.

Estos objetivos, de dominar situaciones adversas, de las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), son estimulados por las cooperativas de muchos lugares del mundo, como las cooperativas pesqueras de Antigonish (Nueva Escocia, Canadá), en las cuales de las discusiones grupales, han brotado resoluciones favorables para la educación de sus hijos, mejoría de sus viviendas, vestido, alimentación y en general una elevación de su nivel de vida.

Otro ejemplo de superación a través de la organización en las decisiones grupales la tenemos en Dinamarca (1900), cuando los campesinos al ver que sus granos eran menospreciados en los mercados, optaron por alimentar sus ganados vacuno-porcinos con su propio maíz mezclado con otros granos, lo cual los llevó a la fama internacional mediante la exportación de: mantequilla, queso y tocino de la mejor calidad, logrando al mismo tiempo regular los precios del mercado. (113)

De lo anterior podemos deducir que, un pueblo organizado grupalmente, es capaz de liberarse de la marginación y elevar su nivel de vida al buscar otras alternativas para

(113) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- En manos del pueblo, -- pp. 230-232.

resolver sus problemas.

Cabe también observar que el entusiasmo en el convencimiento para llevar a cabo cualquier iniciativa, es factor importante, pues "el secreto del éxito de cualquier campaña educativa de personas adultas... consiste en despertar el entusiasmo de los estudiantes". (114) Y para elevar el nivel de vida, se necesita convencer entusiasmando a la persona, mediante objetivos reales y alcanzables.

Es prioritario para elevar el nivel de vida de los mexicanos, el implemento en programas educacionales en todo el ámbito nacional, porque el dinero en ello gastado "es una inversión de capital, de la misma naturaleza que el dinero gastado en obras de riego". (115)

Otra forma de elevar el nivel de vida de los socios de las Cajas Populares y del pueblo en general es, a través del implemento de seguros, a ejemplo de los quebecquenses que "... toman seguros para toda clase de adversidades, por lo cual las aseguradoras son en general, unas empresas prósperas...". (116)

Al asegurarse a los socios, se les está potenciando para afrontar los diversos imprevistos que pueden acaecer en el acontecer de la vida diaria. Esa seguridad lleva consigo la tranquilidad requerida para el pleno desarrollo de la actividad cotidiana del individuo.

(114) LEWIS W., Arthur.-Op. cit. p. 203.

(115) Ibidem. p. 199.

(116) EGUÍA VILLASENOR, Florencio.- Las Cajas populares de Quebec p. 133.

4.- IMPULSAR EL TRABAJO PRODUCTIVO

Todo trabajo lícito, por más sencillo que sea, dignifica el hombre y cualquier trabajo requiere esfuerzo para su realización. Asimismo, el trabajo productivo ayuda al desarrollo económico y social, porque trae consigo productos útiles o necesarios para la subsistencia y mejoramiento humano.

El trabajo productivo fortalece la economía y crea el capital necesario para emprender otras actividades múltiples, que generen fuentes de empleo para toda la población y le permitan mejorar su poder adquisitivo para la obtención de satisfactores.

El impulso de ese trabajo productivo, es otra de las finalidades pretendidas por las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), porque en este tipo de cooperativas se tiene la idea de que "el individualismo no es necesariamente el camino más corto para lograr el desarrollo económico. También es necesaria la acción colectiva que, en ciertas circunstancias, puede producir inclusive, resultados más rápidamente". (117)

Impulsar el trabajo productivo, es inducir a los socios a emprender negocios como la cría de ganado, pequeño comercio, industrialización de los productos del campo (enlatadoras de jugos y frutas, empacadoras de carne, conservas, etc...), otorgándoles préstamos blandos.

Al aspirar las Sociedades de Ahorro y Préstamo al impulso del trabajo productivo, tienen una visión global,

(117) LEWIS W., Arthur.- Op.cit. p. 85.

política, económica y cultural, similar a la que tuvieron (en 1844) los pioneros de Rochdale (Inglaterra) de: "co laborar a un mundo de justicia y paz, desencadenando las potencialidades del pueblo común, para la participación, la solidaridad y el servicio mutuo... únicas cualidades capaces de hacer una verdadera democracia...". (118)

Tender hacia la democracia, es otra de las aspiraciones del movimiento cajista mundial. En 1988 el entonces Presidente de Colombia, Belisario Betancur Cuartas, en la 8ª Asamblea de la Organización de Cooperativas de América (OCA) dijo del cooperativismo: "Este sistema... quiere eliminar la dicotomía entre ricos y pobres... reorientaremos la economía con criterio social. Modificaremos la Constitución en pro del cooperativismo, la democracia debe hacerse en lo político, pero sobre todo en lo económico... pues deseamos que este sistema sea uno de los pilares del tránsito hacia una democracia económica y definitivamente participativa". (119)

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), como integrantes de ese movimiento cooperativista internacional, tienen también como meta aunque sea a largo plazo, lograr una auténtica democracia, que redundará en beneficio de toda la comunidad. Porque el trabajo productivo es más factible que se desarrolle en un ambiente democrático, ya que va de por medio la voluntad de los trabajadores, quienes han decidido vender su fuerza de trabajo en esas condiciones.

Pero para que las Cajas Populares (SAP) logren ese im

(118) VELAZQUEZ HERNANDEZ, Manuel.-Op.cit. p. 149.

(119) EGUIA V., Florencio.-El dirigente cooperativo.p. 149.

pulso al trabajo productivo, es necesario el apoyo gubernamental, como lo hace el gobierno provincial canadiense, el cual les brinda apoyo y reconocimiento casi en todos los aspectos (legal, económico, concesiones de registro empresarial, personal capacitado, etc...).(120)

Es tal el auge alcanzado por las Cajas Populares de Quebec, que tienen una penetración en la ciudadanía, que les permite su presencia en la mayoría de los sectores económicos, donde tienen inversiones en empresas rentables, en la producción alimenticia, líneas aéreas y marítimas, conjuntos comerciales, etc...(121)

Por lo anterior podemos deducir que, en un marco de legalidad y apoyo a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, éstas pueden llegar al impulso del trabajo productivo, como el que realizan este tipo de entidades en otros países del globo terráqueo. Pues tal es el reconocimiento hacia las cajas populares del gobierno canadiense, que tiene la confianza de realizar inspecciones, a través de la propia Confederación de Cajas Populares.(122)

Los anteriores ejemplos del apoyo gubernamental con que cuentan las Cajas Populares en otros países, nos pueden mover a reflexionar, de que México como país con vocación democrática, no puede ser la excepción, para que se brinde el apoyo necesario a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, a fin de que éstas se conviertan en motivadores del pueblo hacia el trabajo productivo, que redundará en

(120) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio Las Cajas Popoulares - de Quebec, p. 79.

(121) Ibidem. p. 47.

(122) Idem. p. 41.

desarrollo político, económico y social del país, porque en dichas sociedades se practica la democracia, y ésta a su vez, trae consigo justicia y paz política económica y social.

Impulsar la superación del individuo a través del trabajo productivo, es educarlo y llevarlo a la autosuperación y ese es uno de los objetivos de las Cajas Populares. Que el hombre tenga más participación en la formación y en el desarrollo de su propio destino, que tenga ingerencia en la distribución de los recursos y obtenga lo necesario para el y su familia.

Hay que darle objetivos de superación, pues según Jacques Maritain, pensador francés: "no se puede educar a un hombre si no se le da una visión de grandeza". (123) Y en las cooperativas, el trabajo productivo puede dar esa visión de grandeza, porque con él, se obtienen los satisfactores que van ayudando al individuo a la superación.

La democracia es el 2º principio del cooperativismo universal, y en las sociedades cooperativas de crédito se educa en ella, pues toda cooperativa debe tender hacia la democracia, por eso el líder cooperativista tiene que esforzarse porque el pueblo tenga confianza en sí mismo y es indispensable que el líder sea democrático para que se le pueda asemejar al cooperativista.

La democracia es ineludible para la convivencia social pacífica, justa y fraterna, que implica un reparto más equitativo de los bienes y satisfactores, pues según Kant (filósofo alemán del siglo XVIII): "la política no puede

(123) Citado por O'NEILL, Ana María.-Op.cit. p. 165.

dar un solo paso de avance sin antes rendirle vasallaje a la moral". (124)

Así pues, para el avance político es necesario el incremento moral en todos los actos de una política económica, que tienda a la superación y desarrollo social de las diversas comunidades.

Que no solo se tome como bandera política la resolución de las necesidades del pueblo. Es difícil por ejemplo: despertar el entusiasmo de los campesinos, que han sido explotados por caciques, intermediarios, comerciantes y prestamistas usureros. Hay que entusiasmarlos no solo con palabras, sino con hechos. (125)

Es prioritario el apoyo al trabajo productivo del campesino, mediante Sociedades de Ahorro y Préstamo, dándole la adecuada capacitación, porque "los gastos efectuados para prestar nuevos conocimientos a los campesinos, son probablemente la inversión más productiva que pueda hacer se en cualquiera de los países agrícolas más pobres". (126)

Porque además de acrecentar la productividad, brindando la ayuda necesaria a los campesinos, se evita el éxodo de éstos hacia las grandes ciudades del país y del extranjero, pues también ellos tienen deseos de superación y mejoramiento más integral. Esto puede traer consigo, un control en los asentamientos humanos, regulando el crecimiento urbano, un óptimo equilibrio ecológico y el fortalecimiento del agro mexicano, impulsando al campesino a producir en su mismo lugar de origen.

(124) Citado por O'NEILL, Ana María.-Op.cit. p. 179.

(125) LEWIS W., Arthur.-Op.cit. p. 207.

(126) Ibidem. p. 203.

Es preciso reflexionar en la importancia de la producción agropecuaria, de la cual todos nos alimentamos, devolviendo a los campesinos: servicios necesarios y oportunos, por el esfuerzo que realizan.

5.- APORTACIONES

El fomento del ahorro en el pueblo, es básico para una economía más fortalecida, que permita el progreso y desarrollo del país. Si no se educa al pueblo en el ahorro, tendremos un pueblo imprevisor y pésimo administrador de sus bienes, en detrimento de toda la nación. Por eso las Sociedades de Ahorro y Préstamo, son entidades de apoyo, que a través de su actividad, permiten educar al individuo en el hábito del ahorro.

Para educar en el ahorro, dentro de las Cajas Populares (SAP), existe el incentivo de otorgar préstamos blandos a los socios, para que mediante ellos, se liberen de hacer compras a crédito, por las cuales a veces se paga hasta más del doble del costo real de los bienes y satisfactores.

El ahorro es imprescindible para brindar mayor poder adquisitivo a la población, que redunde en su mejor nivel de vida. Para eso es urgente la educación solidaria de la cooperación, misma que pueden brindar las cooperativas de ahorro y crédito (SAP). Pero a su vez, estas entidades cooperativas requieren protección legal, seguridad policíaca y supervisión administrativa y de estados financieros, a fin de hacer de ellas, empresas más prósperas y eficientes.

Al estimular el ahorro sistemático, las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), impulsan el trabajo productivo, creando más y mejores empleos que permitan una vida más decorosa de toda la población, que reduzca las importaciones y aumente las exportaciones de los satisfactores elaborados en el país. Lo cual podrá aumentar el desarrollo de México.

Por los objetivos de superación que persiguen las Soiedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), merecen un apoyo gubernamental más efectivo, puesto que buscan la prosperidad mexicana deseada por todos.

Al referirnos al apoyo gubernamental hacia las Cajas Populares, no queremos decir que se les proteja en forma paternalista, lo cual es dañoso, pues nadie valora lo que no le ha costado; pero sí que se les permita un sano desarrollo y crecimiento en un ámbito de justicia y apoyo imparcial, el cual debe darse a todas las empresas cooperativas y privadas, puesto que vivimos en un país libre y democrático.

Si queremos un México más fuerte y vigoroso, debemos impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa, si es posible exentándola de impuestos hasta que empiece a dar resultados positivos, o aplicándole impuestos que no le impidan su crecimiento. Porque al no dejar que las pequeñas y medianas empresas crezcan y se desarrollen, llenándolas de cargas impositivas y múltiples trabas burocráticas a fin de que puedan obtener su legalización, lo único que se conseguirá es que desaparezcan; incrementándose: el desempleo, el vandalismo, la drogadicción y la fu

ga de brazos hacia el extranjero, en perjuicio del país. Porque a nadie le conviene invertir en algo que no le produce ninguna satisfacción.

La falta de educación y de empleos debidamente remunerados, traen consigo una sociedad reacia y agresiva, que no obedece al gobierno, queriendo hacerse justicia por su propia mano, no valora lo que posee y acrecienta el vicio y la criminalidad. O se convierte en un pueblo indigente, abúlico y desnutrido, que no puede rendir en ningún trabajo físico o intelectual.

CAPITULO QUINTO

Principios que rigen a las Sociedades de Ahorro y Crédito

1.- Sujetos de participación en las Sociedades de Ahorro y Préstamo. 2.- Autoridades en la materia de las Sociedades de Ahorro y Préstamo. 3.- Derechos y Obligaciones de los miembros de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, de la Federación y de la Confederación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo. 4.- Causas de extinción de una Sociedad de Ahorro y Préstamo. 5.- Re cursos Administrativos. 6.- Aportaciones.

Las Cajas Populares (Sociedades de Ahorro y Préstamo), como parte integrante del cooperativismo mexicano, son regidas por la Ley General de Organizaciones y Actividades-Auxiliares del Crédito^(&) y se inspiran esencialmente en los seis principios básicos del cooperativismo universal:

- 1) Libre Adhesión, es decir, que para ingresar en ellas, no se discrimina a las personas por su credo político o religioso, con tal que sea un individuo trabajador, honesto, con mayoría de edad y emancipado civilmente. Asimismo, tiene derecho a retirarse de la sociedad libremente, siempre y cuando en ese momento no tenga ningún compromiso con ella o sea aval de algún préstamo;
- 2) Democracia, o sea, que todo acuerdo siempre se tomará por mayoría de votos y que cada socio tiene dere

(&) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Enero de 1985. Reformada últimamente por decreto de fecha 18 de Diciembre de 1991, publicado el día 27 del mismo mes y año.

cho únicamente a un voto;

- 3) Interés al capital, a saber, que las aportaciones de capital (ahorros) podrán recibir algún interés, si es que se haya establecido alguno;
- 4) Retorno de excedentes, cuando haya, deben distribuirse de tal forma que ningún socio gane a costa de otro, pudiendo crear, si así lo deciden los socios:
 - a) un fondo para el futuro crecimiento de la cooperativa.
 - b) algunos servicios comunes,
 - c) distribución proporcional entre los socios de acuerdo a sus transacciones con la sociedad.
- 5) Educación, destinando un porcentaje de sus fondos para educar a sus socios, directivos, empleados y público en general, sobre los principios y técnicas cooperativas económico-democráticas;
- 6) Ayuda mutua entre cooperativas, apoyándose moral y económicamente entre sí las cooperativas locales, nacionales e internacionales. (127)

1.- SUJETOS DE PARTICIPACION EN LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Al hablar de Sociedades de Ahorro y Crédito, nos refe

(127) EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.-Como ser feliz en una Caja, p. 8.

rimos particularmente a las Sociedades de Ahorro y Préstamo; ya que en las Cajas Populares se ha utilizado indistintamente el término "crédito" o "préstamo" para denominar las cantidades prestadas a los socios. Aunque el concepto "crédito" es propiamente dicho, sinónimo de reputación, la cual se gana una persona con su comportamiento, dentro de una sociedad o comunidad determinada.

Asimismo, al hablar de los principios que rigen a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, también haremos referencia a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en la cual se enmarca a dichas sociedades y especialmente mencionaremos algunas reglas que les afectan.

Como sujetos de participación en las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), están en primer lugar los socios, personas físicas o morales, sin las cuales no es posible la existencia de cualquier tipo de sociedad, aunque ya hemos diferenciado a las Cajas Populares (SAP) de las demás sociedades de tipo mercantil.

Los socios son la base fundamental en toda cooperativa, sin la mayoría de los cuales no es posible tomar decisiones, pues al reunirse en Asamblea los socios tienen la máxima autoridad dentro de este tipo de sociedades.

Sin la participación de los socios, como personas y como accionistas, se podrá tener una empresa, pero no una cooperativa. Pues una cooperativa será lo que sean sus socios. La integración de los socios mediante ese constante ahorrar y la conciente participación dentro de su coopera

tiva, ha hecho que en otros países haya prósperas em--
presas.

Los socios colaboran en su cooperativa, no solo con su dinero sino también con sus ideas, lo cual permite el progreso y bienestar de todos ellos, influyendo a su vez dentro de la población donde se enmarca dicha sociedad.

Los socios como personas, son la parte más importante dentro de cualquier organización, puesto que la dignidad de la persona humana debe estar por encima de lo material, ya que una asociación, país o nación será rica no tanto por sus recursos naturales, sino por sus hombres. El hombre a través de su constante pensar y actuar, va transformando el medio aun adverso, con lo cual se logra la superación y bienestar del individuo.

Tiene pues, suma importancia la atención que se brinde a los socios, dentro de una Sociedad de Ahorro y Préstamo (Caja Popular), pues la educación se puede adquirir también mediante el ejemplo de personas que practican la urbanidad. Si observamos, el medio ambiente actúa en forma sorprendente y modifica las formas de comportamiento de los individuos, haciéndolos reaccionar positiva o negativamente, dependiendo de la forma como se les trate.

La educación es básica para todo desarrollo. Un socio educado, es garantía de su propia empresa, pues a través de su responsabilidad en el cumplimiento de sus compromisos contraídos, traerá consigo para la misma, favorables resultados. Pues la educación brindada a los socios, es una inversión que aunque a largo plazo, traerá consigo op

timos resultados.

Dentro de una Sociedad de Ahorro y Préstamo (Caja Popular), los socios tienen la posibilidad de ser electos como directivos, lo cual les brinda la oportunidad de capacitarse mejor en lo relacionado a su empresa, comunicarse con diversas personas de otras cooperativas y compartir experiencias e ir mejorando su acervo cultural y la adquisición de una conciencia cooperativa, tan necesaria para servir mejor a su empresa.

Los socios, aunque a veces sean de la clase económica más baja, sin embargo pueden razonar sabiamente, y compartir sus ideas, en los seminarios, convivencias, asambleas y demás eventos culturales.

De los grupos organizados, pueden surgir las mejores ideas, que podrán después convertirse en acciones que redundarán en el bien común, por eso en las Sociedades de Ahorro y Préstamo (cooperativas) se ofrece educación a los socios, pues ellos son la parte medular de toda empresa de carácter no lucrativo.

Sabemos que sin recursos humanos suficientes y debidamente capacitados y educados, es difícil que se obtengan los resultados que se pretenden, porque el hombre con su inteligencia, supera a todos los seres de la tierra, y la inteligencia humana, hasta ahora, es insustituible. En ella se han creado antes que en la realidad, todas las máquinas y herramientas de que se vale el hombre para facilitar sus labores cotidianas. Y aunque sigan surgiendo las computadoras para agilizar ciertos trabajos, sin em

bargo ellas mismas son fruto del raciocinio.

He ahí la importancia de los socios, como seres humanos y como sujetos de participación en las Sociedades de Ahorro y Préstamo. Y si éstos se organizan, con mayor razón, lograrán óptimos resultados en sus empresas.

En sus estatutos, las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares) establecen quienes podrán ser socios de las mismas:

a) Las personas físicas mayores de 18 años, que emancipados legalmente (+) ante las autoridades correspondientes, sean personas trabajadoras, honrradas y en pleno goce de sus derechos civiles, pertenezcan a la circunscripción o grupo profesional en que vaya a enmarcarse dicha sociedad, cumplir los estatutos, el reglamento interno y los acuerdos tomados por Asambleas Generales, ser presentado por un socio y firmar la solicitud de admisión.

b) Las personas morales, consideradas como micro y pequeña industria de acuerdo al Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994.

Para afiliarse las personas morales, deberán sujetarse a las prescripciones tomadas por el Consejo de Administración:

- 1) Establecimiento de un formulario;
- 2) Manera de analizar la solicitud de admisión, la -- que resolverá el Consejo de Administración en fo

(+) Libres del cuidado paterno y de antecedentes penales.

ma expresa;

- 3) Presentación de la documentación que acredite su constitución, personalidad jurídica y representatividad;
- 4) Constancia de aprobación para asociarse a la Sociedad de Ahorro y Préstamo; y
- 5) Aportación de una capitalización que no será inferior a un 5 % de sus activos totales. (128)

2.-AUTORIDADES EN LA MATERIA DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Puesto que en el capítulo tercero ya hablamos del gobierno interno de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, hagámoslo ahora respecto a las autoridades que aprobarán su constitución y supervisarán su funcionamiento y operaciones.

Al estar autorizadas las Sociedades de Ahorro y Préstamo, podrán integrarse al sistema financiero nacional, sustentado en la modernización, apertura financiera y permitir la creación de canales adecuados para conjuntar los recursos dispersos de pequeños ahorradores al conglomerado nacional, que afrontará los grandes retos con mayor cúmulo de ahorros, crecimiento económico y mejores niveles de vida para los mexicanos.

Es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien

(128) CMCP. PROYECTO INTEGRAL SAP. Proyecto de estatutos, pp. 5-6.

aprobará (una vez escuchada la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y del Banco de México) la constitución y operación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, al reunirse los requisitos establecidos en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la cual en su Artículo 38-C establece: "Las solicitudes de autorización para constituirse y operar como sociedad de ahorro y préstamo, deberán acompañarse de lo siguiente:

I. Proyecto de estatutos de la sociedad, en el que deberá indicarse que se constituirá como sociedad de ahorro y préstamo y que en la realización de su objeto se ajustará a lo previsto en la presente ley, y las demás disposiciones aplicables;

II. Programa general de operación de la sociedad, que corresponda por lo menos:

- a) Las políticas de operaciones activas y pasivas;
- b) Regiones en las que pretenda operar, y
- c) Las bases relativas a su organización y control interno;

III. Relación de socios fundadores y monto de su aportación, así como de probables administradores y principales directivos, y

IV. La demás documentación que a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se requiera para el efecto." (129)

Asimismo, será sometida a la aprobación de esta Secretaría

(129) Legislación Bancaria. - Ed. Porrúa, S.A., 3ª ed. México 1993, p. 372.

taría, cualquier modificación de la escritura constitutiva de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

En el párrafo IV del Artículo 38-C de la Ley respectiva, observamos cierta unilateralidad y falta de claridad de la misma cuando se refiere a "la demás documentación e información que a juicio de la Secretaría...", pues esa imprecisión puede crear confusión para quienes se pretenden erigir como Sociedades de Ahorro y Préstamo, por lo - cual consideramos que la Ley debería ser más explícita al respecto.

La Comisión Nacional Bancaria es otra de las autoridades a las cuales estarán sujetas, sobre todo en el ámbito supervisor, las Sociedades de Ahorro y Préstamo, puesto - que su opinión será importante para que Hacienda de su aprobación para la constitución y operación de las mismas sociedades.

La Comisión Nacional Bancaria, será quien establecerá los requisitos y características que deberán reunir los - dictámenes de auditorías externas a los estados financieros de todas las organizaciones auxiliares de crédito.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria establecerá los requisitos que deberán reunir los auditores de las sociedades auxiliares de Crédito.

Por lo anterior podemos deducir, que el papel que juega dicha comisión, es de suma importancia, puesto que la auditoría externa será más imparcial para señalar errores y así, lograr una más sana administración dentro de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

La inspección y vigilancia de las organizaciones y actividades auxiliares de crédito, conferida a la Comisión Nacional Bancaria, puede facultarla hasta para la clausura administrativa de las mismas, en tanto no se normalicen las irregularidades causantes de dicha clausura.

Otra institución que tendrá autoridad sobre las Sociedades de Ahorro y Préstamo, es el Banco de México, quien del mismo modo que la Comisión Nacional Bancaria podrá emitir su opinión y reglas para la operación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

El Banco de México, por su gran experiencia en la cuestión financiera y crediticia en el ámbito nacional e internacional, podrá asesorar en lo correspondiente, a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, quien hasta la fecha ha emitido diecinueve reglas de operación, inversión y disposiciones comunes y tres reglas transitorias, a las cuales deberán sujetarse dichas sociedades.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO, DE LAS FEDERACIONES Y DE LA CONFEDERACION MEXICANA DE SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Los integrantes de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, una vez que hayan depositado las partes sociales ^(X) establecidas por asamblea y aprobada su solicitud de admisión por el Consejo de Administración, podrán depositar aho

(X) Equivalente a las acciones en las empresas del tipo mercantil.

rros en las diversas modalidades que se establezcan en cada una de ellas (siempre y cuando estén dentro del marco estatutario correspondiente), obtener préstamos en las condiciones marcadas por los mismos estatutos, retirarse de la sociedad, siempre y cuando en ese momento no esté comprometido como fiador de algún socio o tener préstamo vigente, hacer retiros de su ahorro y cuenta corriente, con tal que no estén como garantía explícita de algún préstamo; ser avalista de otro socio, tener voz y voto en las Asambleas Generales, y ser elegible para cualquier cargo, asimismo, recibir otros servicios que estén establecidos en las Sociedades de Ahorro y Préstamo. (130)

Así como hay derechos, también existen las siguientes obligaciones para los miembros de las Sociedades de Ahorro y Préstamo:

a) Cumplir los estatutos y reglamentos autorizados y los acuerdos de Asambleas Generales;

b) Cubrir sus partes sociales obligatorias y fijadas por el reglamento interno;

c) Asistir y participar en las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, según el mecanismo de representación que fije el reglamento interno de la Sociedad de Ahorro y Préstamo;

d) Interesarse por conocer la doctrina y funcionamiento de su asociación y cómo van sus negocios;

e) Defender y respetar los principios y objetivos de las Sociedades de Ahorro y Préstamo. Además, cumplir los

(130) CMCP. Proyecto Integral SAP. -Estatutos, p. 6.

compromisos que tenga con la asociación, ya que la exclusión o retiro voluntario no lo liberan de los mismos. (131)

Como podemos observar, son amplios los derechos y obligaciones que poseen los miembros de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, los cuales gozan y deben de cumplir en un ámbito de libertad, responsabilidad y cooperativismo para sus consocios, solidarizándose con ellos, siendo sus avales.

La siguiente figura piramidal nos puede ayudar a explicar los diferentes niveles de la estructura cooperativista y su integración universal, pues nos muestra que el cooperativismo es un movimiento de bases, pues la autoridad y los recursos son aportados por las bases en forma ascendente. Asimismo, los servicios necesarios se dan en forma descendente. (132)



(131) Ibidem. pp. 6-7.

(132) EGUIA VILLASEÑOR., Florencio.-Como ser feliz en una Caja. p. 24.

En la figura anterior se muestra a las Cajas Populares (Sociedades de Ahorro y Préstamo) como las cooperativas de primer grado y base fundamental de los demás grados cooperativos que son las Federaciones (agrupaciones de varias Cajas) y las Confederaciones (integradas por algunas Federaciones), etc... Todo este tipo de cooperativas reciben recursos y delegación de autoridad por parte de sus socios; por lo cual tienen la obligación de permitir a sus integrantes y ejercer ellas mismas, respecto a los grados superiores, los siguientes derechos:

- a) Participar a través de sus representantes con voz y voto en las Asambleas y ser elegible para cualquier cargo;
- b) Ser representadas por la Federación o Confederación ante personas u organismos nacionales e internacionales;
- c) Usar la documentación, sistemas, métodos y literatura de la Federación o Confederación;
- d) Hacer propuestas para que se traten en las asambleas;
- e) Obtener servicios que ofrecen tanto la Federación como la Confederación; y
- f) Retirarse libremente de la Federación o Confederación, siempre y cuando no tenga ningún compromiso con ellas en ese momento.

Asimismo, son obligaciones de las entidades citadas:

- a) Cumplir los principios cooperativos;
- b) Cumplir los estatutos de la Federación o Confederación a que pertenezcan, sus reglamentos y acuerdos

tomados por Asamblea, Consejo, Mesa Directiva o Comité Administrativo;

c) Participar por medio de sus delegados en las Asambleas de la Federación o Confederación;

d) Proporcionar al Gerente de la Federación (Jefe de Oficina) o Confederación, los datos e informes que les sean solicitados;

e) Facilitar a la Federación o Confederación los recursos y elementos necesarios para que puedan realizar los servicios ofrecidos a sus socios;

f) Transmitir a sus miembros las orientaciones y acuerdos pertinentes que reciban de la Federación o Confederación; y

g) Pagar la cuota que acuerde la Federación o Confederación. (133)

De lo Anterior, podemos inferir que en la estructura piramidal cooperativa, existen muchas similitudes - en los derechos y obligaciones de los socios de cooperativas de primer, segundo y tercer grado, etc...

4.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO

Las causas de extinción de una Sociedad de Ahorro y Préstamo pueden ser las siguientes:

a) Por no reunir el número de socios.

Ya vimos en el punto número uno de este capítulo, la importancia de los socios. Desde luego que sin el número requerido de los mismos para cualquier tipo de asociación

(133) CMCP. Proyecto Integral SAP. Estatutos pp. 4-5.

puesto que es un requisito, no es posible la existencia de dicha asociación.

Veamos que nos dice la Ley respectiva de las Sociedades de Ahorro y Préstamo:

La Quinta Regla General para la Organización y Funcionamiento de las Sociedades de Ahorro y Préstamo establece que dichas sociedades deberán contar para su constitución, con un mínimo de quinientos (500) socios. Dicha cantidad debería modificarse, ya que si consideramos el número requerido para la constitución de otras sociedades, está totalmente exagerado, pues las Sociedades de Solidaridad Social requieren de 15 socios, en las Cooperativas bastan 10 o 15, la Sociedad de Responsabilidad limitada no podrá tener más de 50 socios, para la Sociedad Anónima bastan 2 personas, la Sociedad de Responsabilidad limitada de interés público tendrá más de 25 socios. (134)

Asimismo, para la constitución de un sindicato, el derecho laboral estipula que serán veinte trabajadores en servicio activo, o tres patrones por lo menos. (135)

Por lo anterior podemos deducir que si está exagerado el número de socios (500), para la constitución de una Sociedad de Ahorro y Préstamo; aunque también la Quinta Regla dice que en caso de no reunir el número requerido, siempre que no sea inferior a 100, deberán tener en activos totales \$ 1,500'000,000.²² (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) o N\$ 1'500,000.²² (UN MILLON QUINIENTOS MIL NUE

(134) Ley de Sociedades Mercantiles y Cooperativas. Ed. Porrúa, S.A. 46ª ed. México 1992, pp. divrs.

(135) TRUEBA U., Alberto y trueba B., Jorge. Ley Federal del Trabajo, 73ª ed. Ed. Porrúa, S.A. México 1994, p.175.

VOS PESOS). (136)

De lo anterior podemos inferir, que no es tanto el número de socios lo que interesa, sino el monto de los activos totales con que cuenta la Sociedad para poder registrarse.

¿Qué es lo que se pretende?, si las sociedades mencionadas están integradas por lo general, de personas de bajos recursos económicos, que perciben salarios mínimos y si el salario mínimo no rebasa los N\$ 20.⁰⁰ (VEINTE NUEVOS PESOS) diarios.

Se podría deducir, que los más desposeídos, jamás podrán constituir una sociedad que esté dentro de la legalidad, con los salarios de hambre que existen.

b) Cuando la Sociedad no esté cumpliendo el objeto social por el cual se constituyó.

En el capítulo cuarto vimos las diferentes finalidades u objeto con el cual se constituyen las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares), como son:

- 1) Elevar el nivel de vida de los socios a través del ahorro sistemático y la adquisición de préstamos a bajo interés, dentro de su empresa cooperativa (SAP);
- 2) La supresión de la usura; etc.

Pero dichas sociedades no podrán desarrollarse en un marco de legalidad mientras no cumplan con el número de socios, aunque de hecho sí estén cumpliendo con su objeto social, pues en el Artículo 38-P de la susodicha ley se

(136) Legislación Bancaria, Op.cit. pp. 438 y 442.

les prohíbe a esos grupos, la promoción propagandística por cualquier medio, de sus operaciones. (137)

De lo anterior se puede deducir que, el Artículo 38-P está desanimando a los grupos que pretenden constituirse en Sociedades de Ahorro y Préstamo, ya que la misma Ley representa un obstáculo para quienes desean salir de la miseria mediante la ayuda mutua, son obstaculizados por la propia ley, además de los asaltantes y gente sin escrúpulos y amantes de lo ajeno, que han desprestigiado al movimiento cajista mexicano.

Aunque como decía una Gerente de Cajas Populares: "con ley o sin ella hemos existido y podríamos seguir existiendo", pero no es el caso. Si estamos tratando de enmarcar a las Cajas Populares (SAP) dentro de la legalidad para que marchen a la par con todas las instituciones, que la misma ley no sea un obstáculo para su constitución y desarrollo armónico.

El primer principio cooperativo establece que debe haber libertad sin discriminación. Pues, que no haya -- discriminación, si realmente somos cooperativistas, si queremos un México más unido y solidario.

c) Cuando así lo decidan las dos terceras partes de los socios.

La democracia, es otro de los principios fundamentales de las Cajas cooperativas (SAP), por lo cual todas sus decisiones siempre se toman por mayoría de votos, máxime cuando se trata de decidir si continúa o se extingue la

(137) Op.cit. pp. 374-375.

sociedad, tendrá que ser la mayoría quien lo determine.

d) Quando la misma ley así lo ordene.

Esto puede suceder en caso de que las sociedades no acaten la ley en algunos de sus artículos o reglas de funcionamiento, organización u operación. Pero cuando la misma ley no es apropiada, ella puede ser causa de que las Sociedades de Ahorro y Préstamo no prosperen, y por lo tanto se extingan. Por lo cual es necesario modificar o derogar las leyes inadecuadas u obsoletas, puesto que ellas deben servir y coadyuvar al desarrollo armónico de las sociedades y no para extinguirlas.

5.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Los recursos administrativos son: "los derechos de los administrados a la legalidad de los actos de Administración, es decir... que los administrados tienen el poder de exigir a la Administración que se sujete en su funcionamiento a las normas legales establecidas al efecto..." (138).

Quando un socio de una Caja Popular (SAP), sea afectado en sus intereses, puede recurrir a la revocación o reconsideración por parte del Consejo de Administración (Comité Administrativo) de ese acto administrativo que está lesionando sus intereses, ya que él es la autoridad correspondiente que puede resolver dicha situación.

Asimismo, cuando una Sociedad de Ahorro y Préstamo sea

(138) FRAGA, Gabino.- Derecho Administrativo. 22ª ed. Ed. Porrúa, S.A. México 1982, p.434.

afectada por algún acto administrativo de Hacienda, Comisión Nacional Bancaria, o Banco de México, puede recurrir a ese recurso legal de la "Revocación", ante la autoridad superior competente para que se modifique o nulifique dicho acto.

Los recursos administrativos, como dice Gabino Fraga: "son los medios que la legislación positiva establece como verdaderos recursos legales".

La revocación es en sí, una mera revisión del acto que lesiona a un administrado, y su posible nulificación o modificación por parte de la autoridad correspondiente.

También se puede recurrir a la Oposición al procedimiento ejecutivo, es decir, hacer la reclamación cuando el procedimiento ejecutivo no fue el adecuado y por lo tanto está lesionando en sus intereses al socio o a la Sociedad de Ahorro y Préstamo respectivamente.

Existe también el recurso de Queja. Y por lo general tiene lugar, cuando se nos está afectando en algún derecho, pero siempre lo debemos hacer ante la autoridad correspondiente.

El Juicio de Amparo, es otro de los recursos administrativos que podrían ser utilizados y suple al contencioso-administrativo, pero éste se utilizaría ya en un caso extremo, pero que no se puede dejar de contemplar.

Como podemos observar, existen los medios necesarios para reclamar cuando algún acto administrativo se ha efectuado equívoca o inadecuadamente en contra de algún socio de una Sociedad de Ahorro y Préstamo, o en contra de esta

misma, por parte de la Secretaría de Hacienda, la Comisión Nacional Bancaria o el Banco de México.

Cuando se trate de actos administrativos, será la autoridad administrativa quien resuelva dichas controversias, pero cuando no se llegare a resolver por la vía administrativa; será a través del Ministerio Público, la Comisión de Derechos Humanos, es decir, a través de la vía judicial.

6.- APORTACIONES

Los seis principios cooperativos rigen principalmente a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, en cuanto a su esencia cooperativa.

La importancia del individuo dentro de las sociedades cooperativas, es de carácter fundamental ya que para este tipo de sociedades, el ser humano cuenta más que ni el mismo dinero. Y son los socios quienes hacen la sociedad o cooperativa, a través de su esfuerzo personal tanto en el ahorro constante, como con la aportación de sus ideas y experiencias.

Los recursos humanos es la parte más importante tanto en el ámbito cooperativo como empresarial, porque el hombre con su inteligencia va superando todos los sistemas y procesos efectuados en las diversas actividades. Planificando, coordinando, dirigiendo, operando, controlando y evaluando lo planeado y presupuestado.

Cualquier tipo de empresa o sociedad por pequeña que

sea, siempre requiere de una autoridad jerarquizada que le permita el desarrollo y crecimiento de la misma, adquirida por la sana administración y mediante la crítica constructiva, tanto interna como externa, asimismo, la asesoría necesaria para obtener óptimos resultados.

Es necesario además, estar vinculados a la actividad económica nacional dentro de los marcos legales correspondientes, que garanticen su seguridad y plena conciencia de la importancia que tiene la participación de todos los sectores de la población, para su mejor desarrollo del país.

En todas las sociedades enmarcadas en un régimen de derecho, a todo derecho corresponde una obligación y por lo mismo, las Sociedades de Ahorro y Préstamo no son la excepción, porque por experiencia se comprueba que a todo esfuerzo le corresponde una recompensa, de tal manera que a nadie que goce de un derecho puede excluirse de la obligación correspondiente.

Como todo principio tiene un final, así también las Sociedades de Ahorro y Préstamo, una vez constituidas, al no cumplir con su objetivo, o estando fuera del marco legal establecido para su funcionamiento y pleno desarrollo, o si no están sirviendo a sus asociados, deben desaparecer o extinguirse. Pero antes de que esto suceda, hay que buscar las causas de su mal funcionamiento, a fin de evitar su extinción. Porque en realidad las Sociedades de Ahorro y Préstamo, por su esencia cooperativa, siempre deben buscar la ayuda mutua, que cohesionen a sus miembros y a la sociedad entera y fortalecer la convivencia humana, pacífica y fraterna.

Si deseamos el engrandecimiento de nuestro país, debemos crear leyes que ayuden a resolver las necesidades de sus miembros. Que permitan el nacimiento, crecimiento y pleno desarrollo de todas las iniciativas y empresas lícitas, en un ámbito de plena libertad, confianza y seguridad. Leyes que sirvan y estimulen la creatividad y busquen el constante mejoramiento de todos los individuos.

Debemos crear leyes que estimulen cada vez más a la educación, que promuevan la democracia, urbanidad y civismo, tan urgentes para la convivencia humana. Evitando exclusivismos, que marginan a los más desposeídos.

Si es necesario, modificar o derogar las leyes que lesionan a gobernantes o a gobernados. Promover el cooperativismo y la solidaridad, para la consolidación y participación de los diversos factores productivos y de la población para que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de todos los mexicanos, y permitan el progreso nacional con un esfuerzo conjunto y distribuido de acuerdo a las posibilidades y capacidades de cada mexicano.

El contar con medios legales a los que se puede recurrir, para defender a los individuos cuando son lesionados sus derechos por el acto administrativo de alguna autoridad incompetente o fundada en una falsa información, demanda o denuncia; es una ventaja tanto para los socios como para las Sociedades de Ahorro y Préstamo. Pues aun que las leyes sean muy apropiadas, sin embargo, frecuentemente somos las personas quienes fallamos en el desempeño

de nuestras funciones. Por eso es necesario saber de qué y ante quien quejarnos, a qué oponernos o cómo ampararnos.

CONCLUSIONES

A) El hombre, siempre ha luchado por superar sus necesidades mediante el esfuerzo y la asociación con sus semejantes, para lograr los objetivos que se propone y conseguir el bienestar personal o social.

La historia nos demuestra que la ayuda mutua es de suma importancia para lograr obtener satisfacciones y propósitos comunes.

Por lo tanto, las discrepancias, enfrentamientos y discriminaciones entre los propios mexicanos, sólo nos dividen y retrasan el desarrollo del país.

B) La promoción del cooperativismo cajista (Sociedades de Ahorro y Préstamo), puede ser una alternativa para lograr la unificación solidaria de los mexicanos, el desarrollo económico e integral del país y la alianza con todos los pueblos del orbe, que tengan deseos de progreso, fraternidad, respeto ideológico y cooperación internacional, puesto que en las naciones donde se practican los sistemas cooperativos, surgen: la solidaridad y la democracia que conllevan justicia, paz y progreso social.

C) La esencia de toda empresa de carácter cooperativo se manifiesta en la ayuda mutua, en el servicio y no en el lucro, la ganancia o la limosna. Su naturaleza cooperativa exige una ley congruente con su esencia misma, pues sus características son de cooperativa y empresa al mismo tiempo; por lo cual exige una ley especial, que tienda más hacia lo cooperativo que a lo mercantil.

La cooperativa es escuela de libertad, democracia, su peración y desarrollo integral, mediante la creación de hábitos que eviten: despilfarros económicos a través del ahorro sistematizado, y luchen por erradicar la demagogia y todo tipo de estructuras gubernamentales centralista-ab solutistas.

D) Para que el pueblo logre una mejor administración de sus bienes, urge educarlo en el ahorro, a fin de que logre por sí mismo la resolución de sus necesidades e im previstos, evitando el paternalismo gubernamental, pero sí apoyándolo y dejando crecer sus empresas, sin importu narlo con cargas impositivas superiores a sus rendimien tos, pues de lo contrario no podrán crecer ni desarrollar se dichas empresas.

Permitirle que primero resuelva sus necesidades priori tarias y después asignarle gravámenes fiscales congruen tes con sus posibilidades e ingresos.

Impulsarlo hacia el trabajo productivo, que es una de las bases del desarrollo y progreso económico y social.

Permitirle emprender actividades lícitas, que le ayu den a elevar su nivel de vida.

E) Los socios tanto de una empresa como de una coopera tiva, son la parte medular entre todos los recursos que las mismas requieren para su buen funcionamiento, pues a los seres humanos se les caracteriza y distingue de los demás, por su inteligencia, la cual les permite razonar, asociarse para fines comunes, perfeccionar sus sistemas

de trabajo, y organizadamente gobernarse. Pueden darse leyes que les permitan la convivencia pacífica y fraterna, asignarse derechos y obligaciones. Además, construir empresas o sociedades que les permitan conseguir los objetivos lícitos que se propongan para salir del subdesarrollo político, económico y social. Asimismo, derogar o modificar las leyes que por ser obsoletas no concuerdan con la realidad o lesionan sus intereses.

F) Toda organización o institución, requiere de una autoridad que sea capaz de mantener la convivencia pacífica tanto de jefes como subordinados, para conseguir los objetivos y metas propuestas en los planes programas y presupuestos acordados, mediante una planeación, organización, dirección, coordinación-comunicación, evaluación y control de las operaciones y actividades realizadas para lograr los objetivos o finalidades de la misma.

También es necesaria una crítica constructiva, tanto interna como externa, al igual que una asesoría que aconseje y juzgue con imparcialidad, a fin de sanear la administración y desarrollo de dicha empresa, ya sea pública o privada.

G) Nuestro país, como nación que aspira a alcanzar su desarrollo económico, político y social, necesita que sus miembros estemos cada día más capacitados para alcanzar mejores niveles de vida y haya una distribución del ingreso más equitativa para todos sin excepción, para lo cual urge una educación integral, tanto en los valores cívicos, morales y de urbanidad e higiene, como en las ciencias físicas, naturales y sociales.

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas Populares) pueden ser una alternativa para lograr el desarrollo de las mayorías desprotegidas, a través de la educación, que es "la regla de oro de la cooperación".

No solo es necesaria la educación como mera capacitación, sino como adquisición de esa conciencia de cambio, a través de la erradicación del analfabetismo, ignorancia y demagogia, que son causa del desequilibrio nacional y el atraso cultural, que propicia la existencia de unos cuantos privilegiados y la gran mayoría de marginados.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ASTUDILLO URSUA, Pedro.- Lecciones de Historia del Pensamiento Económico, 7ª ed. Ed. Porrúa, S.A., México 1990.
- 2.- BRAUMANN, Franz.- Raiffeisen. Ed. Confederación Mexicana de Cajas Populares, S.L.P., México 1992.
- 3.- CONFEDERACION MEXICANA DE CAJAS POPULARES. Estatutos para las Cajas Populares, 7ª ed., México 1992.
- 4.- CONFEDERACION MEXICANA DE CAJAS POPULARES. Las Cajas Populares 21ª ed., México 1991.
- 5.- CONFEDERACION MEXICANA DE CAJAS POPULARES.- Proyecto Integral SAP. S.L.P., México 1993.
- 6.- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- Cajas Cooperativas, Eds. Confederación Mexicana de Cajas Populares, 1ª ed., México 1980.
- 7.- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- Como ser feliz en una Caja. Ed. Centro Mexicano de Capacitación Popular, A.C.
- 8.- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- En Manos del Pueblo, Eds. Confederación Mexicana de Cajas Populares, México 1984.
- 9.- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- El Dirigente Cooperativo, Ed. Confederación Mexicana de Cajas Populares S. L.P., México 1991.
- 10.- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- Las Cajas Populares de Quebec, México 1982.
- 11.- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio.- Los principios de las Cajas Populares, Ed. Confederación Mexicana de Cajas Populares, S.L.P., México 1991.
- 12.- FECOLAC.- Manual del Socio Latinoamericano, 1ª ed., Panamá 1984.
- 13.- FRAGA, Gabino.- Derecho Administrativo, 22ª ed. Ed. Porrúa, S.A., México 1982.

- 14.- HISTORIA UNIVERSAL SALVAT.- Salvat Editores, S.A., Barcelona, España, 1985.
- 15.- HISTORIA DE MEXICO.-Salvat Mexicana de Ediciones,S. A. de C.V., México 1978.
- 16.- LEGISLACION BANCARIA, 39ª ed. Ed. Porrúa, S.A., México 1993.
- 17.- LEON PORTILLA, Miguel.- Toltecatoytl, Aspectos de la Cultura Náhuatl, Ed.Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., México 1980.
- 18.- LEWIS W., Arthur.- Teoría del Desarrollo Económico, Ed.Fondo de Cultura Económica,4ª reimp. de la 1ª ed. en español, México 1974.
- 19.- LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES Y COOPERATIVAS,Ed.Porrúa, S.A., 46ª ed., México 1992.
- 20.- LOPEZ GALLO, Manuel.-Economía y Política en la Historia de México, Eds. "El Caballito",S.A., 15ª ed. México 1978.
- 21.- O'NEILL, Ana María.-Cuerpo y Alma del Cooperativismo, Eds. Confederación Mexicana de Cajas Populares S.L.P. México 1985.
- 22.- ROJAS CORIA, Rosendo.- Tratado del Cooperativismo-Mexicano, Ed. Fondo de Cultura Económica, México - 1982.
- 23.- VELAZQUEZ HERNANDEZ, Manuel.-Las Cajas Populares y la Utopía del Padre Velázquez.-Eds. Confederación Mexicana de Cajas Populares, S.L.P., México 1991.

C O M P L E M E N T A R I A

- 1.- CODIGO DE COMERCIO Y LEYES COMPLEMENTARIAS.- Colección Porrúa, Leyes y Códigos de México, Ed. Porrúa, S.A., 58ª ed., México 1993.
- 2.- CMCP, Colección: Apóyese en ellos, Serie: Administración.- (4 folletos), México 1992.

- 3.- CMCP,SAP.-Campana de Difucsi3n (folleto), M3xico,-
1993.
- 4.- DICCIONARIO KAPELUSZ DE LA LENGUA ESPAÑOLA.-Ed. Ka
pelusz, Buenos Aires, Argentina 1979.
- 5.- MATEOS M., Agust3n.- Compendio de Etimolog3as Gre-
colatinas del Espa3ol, 14ª ed. Ed. Esfinge, S.A.,-
M3xico, 1978.
- 6.- TRUEBA URBINA, Alberto y trueba BARRERA, Jorge.Ley
Federal del Trabajo, 73ª ed. Ed. Porr3a,S.A., Mexi
co 1994.